



CONVOCATORIA POR LOCACION DE SERVICIOS

CRONOGRAMA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL POR LOCACION DE SERVICIO

CONTRATACION DE (01) PERSONAL PROFESIONAL MEDICO ESPECIALISTA EMERGENCIOLOGO.
CONTRATACION DE (01) PERSONAL PROFESIONAL MEDICO (ESPECIALISTA EN IMAGENOLOGIA)
CONTRATACION DE (01) PERSONAL PROFESIONAL MEDICO AUDITOR
CONTRATACION DE (01) PERSONAL PROFESIONAL PSICOLOGO.
CONTRATACION DE (01) PERSONAL DIGITADOR (TÉCNICO E INFORMÁTICO) PARA LA UNIDAD DE SEGUROS

PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL	25 DE ENERO DEL 2025
PRESENTAR DOCUMENTOS: 1.- CURRICULUM VITAE DESCRIPTIVO , SEGÚN TDR. ADJUNTO 2.- PROPUESTA ECONOMICA (COTIZACION) 3.- LUGAR DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS: MESA DE PARTES : 8:00 AM A 4 :300 PM CON FUT	PRESENTACION de CV: DEL 27 DE ENERO AL 29 DE ENERO HORA DE 08:00 AM A 4:30 PM 03/01/2025 EN SECRETARIA DEL HACR-SICUANI CORREO: hospitalalfredocr1@gmail.com
EVALUACION DE EXPEDIENTES	30 DE ENERO DEL 2025
RESULTADOS (EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL)	31 DE ENERO DEL 2025
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	01 DE FEBRERO DEL 2025





GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 409 - HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ-SICUANI
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
SOLICITUD DE COTIZACIÓN

DATOS DE PROVEEDOR		COT-010
RAZON SOCIAL :		FECHA : 24/01/2025
RUC N° :		TELÉFONO :
DIRECCIÓN :		CELULAR :
DEP. PROVINCIA :		CORREO :
SEGÚN : INFORME N° 001-2024-GR.CUSCO/GRSC/UE.409-HACRS/5.PS.		CONTACTO :

Srs. Sirvase Cotizarnos los bienes y/o servicios que se detalla líneas abajo, debiendo presentar el documento debidamente firmado y sellado por representante legal de la empresa

ARTICULOS				PRECIOS ACTUALIZADOS	
ITEM	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U. S/.	TOTAL
1	1	SERVICIO	<p>SERVICIO DE PSICOLOGIA</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA CONTRATACION POR SERVICIOS TEMPORALES DE PSICÓLOGO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ DE SICUANI</p> <p>ACTIVIDAD: Antes: Análisis de disponibilidad presupuestal, convocatoria por servicios de terceros de un psicólogo. Durante: ✓ Tamizaje de Personas con Trastornos Mentales y Problemas Psicosociales. ✓ Tamizaje Especializado para Detectar Problemas del Neurodesarrollo en Niñas y Niños de 0 A 3 años ✓ Tamizaje detectar maltrato infantil en niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años. ✓ Tamizaje para detectar trastornos mentales y del comportamiento de niños, niñas y adolescentes de 3 a 17 años. ✓ Promoción de convivencia saludable en familias con gestantes o niños menores de 5 años. ✓ Madres, padres y cuidadores/as con apoyo en estrategias de crianza y conocimientos sobre el desarrollo infantil. Parejas con consejería en la promoción de una convivencia saludable. ✓ Capacitación a actores sociales que promueven la convivencia saludable. ✓ Agentes comunitarios de salud realizan vigilancia ciudadana para reducir la violencia física causada por la pareja. ✓ Líderes adolescentes promueven la salud mental en su comunidad. Después: Informe mensual de las actividades realizadas por el personal. IV. CODIGO DE TDR: Responde al POI, Plan Táctico de Institucional 0092 Meta: 00001-0136782 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS 00 RECURSOS ORDINARIOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD 2.3.2.9.1.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL V. INSTANCIA RESPONSABLE: Resp. Del Programa Presupuestal Prevención y Control de Salud Mental Coordinador de Programas Presupuestales. VI. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Ordinarios VII. CALENDARIO: A partir de 01 de febrero del 2025</p> <p>REQUISITOS Título Profesional de Psicólogo. Colegiatura y habilidad vigente. Resolución de término de SERUMS. Experiencia y conocimiento mínimo (01) año. 1. Atención Psicológica Individual y Grupal ✓ Terapias individuales: Brindar atención a empleados o estudiantes que necesiten apoyo psicológico, ya sea por problemas emocionales, estrés, ansiedad, conflictos personales, etc. ✓ Terapias grupales: Facilitar grupos terapéuticos o sesiones de apoyo en grupo para tratar problemáticas comunes, como manejo de estrés, duelo, adicciones, etc. 2. Evaluaciones Psicológicas. ✓ Evaluación de personal: Aplicación de pruebas psicométricas para el reclutamiento de nuevos empleados o para el diagnóstico de habilidades y competencias. Capacitación sobre el manejo de la Escala de Inteligencia de Wechsler V (WAIS-V), que administren y puntúen correctamente la Escala de Inteligencia y puedan interpretar sus resultados de manera efectiva, garantizando diagnósticos adecuados para poder emitir el certificado de discapacidad mental emitido por médico especialista psiquiatra. ✓ Evaluación psicopedagógica: En el caso de instituciones educativas, podría realizar pruebas de diagnóstico para estudiantes que tengan dificultades de aprendizaje o emocionales. ✓ Evaluación de salud mental: Identificación y diagnóstico de trastornos emocionales o psicológicos en empleados o estudiantes. 3. Intervención en Crisis ✓ Atención en crisis: Proveer apoyo inmediato a personas que atraviesan situaciones de crisis, como accidentes, pérdidas significativas o eventos traumáticos dentro de la institución. ✓ Prevención de suicidio: Detectar señales de riesgo en personas vulnerables y ofrecer intervención o derivación a especialistas. 4. Capacitación y Talleres ✓ Talleres de manejo del estrés y emociones: Organizar actividades para ayudar a los empleados o</p>		



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 409 - HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
SOLICITUD DE COTIZACIÓN

DATOS DE PROVEEDOR		COT-010
RAZON SOCIAL :	FECHA : 24/01/2025
R U C N° :	TELÉFONO :
DIRECCIÓN :	CELULAR :
DEP. PROVINCIA :	CORREO :
SEGÚN :	INFORME N° 001-2024-GR.CUSCO/GRSC/UE.409-HACRS/S.PS.	CONTACTO :

Srs. Sirvase Cotizarnos los bienes y/o servicios que se detalla líneas abajo, debiendo presentar el documento debidamente firmado y sellado por representante legal de la empresa

ARTICULOS				PRECIOS ACTUALIZADOS	
ITEM	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U. \$/.	TOTAL
			<ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacitación en habilidades socioemocionales: Enseñar habilidades como la comunicación efectiva, resolución de conflictos, inteligencia emocional, etc. ✓ Prevención de acoso laboral o escolar: Brindar talleres sobre cómo detectar y prevenir el acoso laboral o escolar, creando un ambiente saludable. 5. Consultoría Organizacional. ✓ Asesoramiento en clima laboral: Ayudar a la institución a mejorar el ambiente laboral mediante encuestas, análisis y recomendaciones para promover un clima organizacional positivo. ✓ Gestión de conflictos: Brindar apoyo en la resolución de conflictos internos entre empleados o miembros de la institución. 6. Psicología Educativa. Apoyo a estudiantes con dificultades: En instituciones educativas, el psicólogo puede brindar apoyo a estudiantes con problemas emocionales, de comportamiento o aprendizaje. ✓ Orientación vocacional: Ayudar a los estudiantes a tomar decisiones sobre su futuro profesional y educativo. 7. Desarrollo de Programas de Bienestar ✓ Programas de prevención de adicciones: Diseñar e implementar programas de prevención de consumo de sustancias y conductas adictivas. ✓ Programas de bienestar mental: Desarrollar actividades y políticas que promuevan la salud mental dentro de la institución. 8. Investigación y Análisis. ✓ Estudios y diagnósticos organizacionales: Realizar investigaciones sobre el bienestar y el comportamiento dentro de la institución para proponer mejoras. Y ✓ Estudios de satisfacción: Realizar encuestas y entrevistas para conocer el nivel de satisfacción de los empleados o estudiantes respecto a la institución. 9. Prevenir el Estrés Laboral y el Burnout ✓ Implementar estrategias y programas para prevenir el agotamiento laboral (burnout) en los empleados, promoviendo un equilibrio entre trabajo y vida personal <p>CONDICIÓN ESPECIAL Tener RUC activo. Tener RPN</p> <p>10.2. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO Lugar de prestación del servicio: Servicio de Psicología. Duración del contrato: 06 meses. Inicio: 01 de febrero del 2025 Término: 31 de julio del 2025,</p> <p>10.3. PRESUPUESTO: Recursos Ordinarios PROFESIONAL ES (1) PSICOLOGO Meses :06 Costo:2,5000 Costo Total : 15,000.00</p> <p>LOCACIÓN DE SERVICIOS 10.4 SEGUIMIENTO: Estará a cargo de la responsable del Programa Presupuestal Prevención y Control de Salud Mental. 10.5 CONFORMIDAD DEL SERVICIO: La conformidad de servicio será otorgado la responsable Del Programa Presupuestal Prevención y Control de Salud Mental. Por el Coordinador de Programas Presupuestales</p> <p>SE ADJUNTA TAB: LINEAS ABAJO</p>		
TOTAL COSTO DE COTIZACIÓN					

- 1.- FECHA DE COTIZACIONES: _____
- 2.- ESTA COTIZACION INCLUYE EL I.G.V. (18 %) SI NO
- 3.- PLAZO DE ENTREGA EN DIAS CALENDARIOS: _____
- 4.- VALIDEZ DE LA OFERTA EN DIAS CALENDARIOS: _____
- 5.- LOS BIENES A COTIZAR DEBERAN INDICAR LA MARCA Y SU PROCEDENCIA: _____
- 6.- TIEMPO DE GARANTIA: _____
- 7.- TIEMPO DE REPOSICION POR DEFECTOS DE FABRICACION EN DIAS CALENDARIOS: _____
- 8.- INSTALACION DEL EQUIPO A CARGO DEL PROVEEDOR EN CASO DE SER NECESARIO PREVIA COORDINACION CON EL AREA USUARIA
- 9.- CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO: _____
- 10.- ADJUNTAR RNP: _____
- 11.- OTROS: _____

DEBERÁ CONSIGNAR EN LA PRESENTE COTIZACIÓN:
La presente cotización contempla las condiciones estipuladas en los TERMINOS DE REFERENCIA y/o ESPECIFICACIONES TECNICAS del requerimiento
Consignar su dirección de correo electrónico y mantenerla activa.
Precisar periodo de VIGENCIA en días calendario (Validez de la oferta)
Si no estuviera en condiciones de atender la presente solicitud de cotización, sirvase firmar y devolver la presente.
PARA EFECTOS DE PRESENTACIÓN DEBERÁ TENER EN CUENTA:
La cotización se entregará en SOBRE CERRADO y/o vía correo hospitalalfredoc1@gmail.com sin borrones y/o enmendaduras, firmada y sellada, precisando razón social del proveedor, en la Unidad de Logística, en horarios de oficina (07:45 a.m. a 16:30 p.m.), caso contrario no será tomado en cuenta.
<small>NOTA: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE APLICARÁ LA PENALIDAD DE CONFORMIDAD A LA DIRECTIVA N° 003-2024-U.E. 409-HACRS-GR CUSCO/DRSC/SICU.E., Aprobado con R.D. N° 369-2024-GRSC/UE.409-DRSC/UE.409-HACRS-IORRH.</small>

JEFE DE ADQUISICIONES
Firma y Sello



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
Yobana Huamani Pellico
RESPONSABLE DE COTIZACIONE.

PROVEEDOR
Firma y Sello

TERMINO DE REFERENCIA

CONTRATACION POR SERVICIOS TEMPORALES DE PSICOLOGO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ DE SICUANI

- I. POBLACION OBJETIVO: Población Asegurada en todas las etapas de vida del ámbito de la jurisdicción de la Unidad Ejecutora 409: Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Sicuani.
- II. PRODUCTO:
 - Ejecutar y cumplir con las metas programadas de la Unidad Ejecutora para el año fiscal 2025.
- III. ACTIVIDAD:
 - Antes: Análisis de disponibilidad presupuestal, convocatoria por servicios de terceros de un psicólogo.
 - Durante:
 - ✓ Tamizaje de Personas con Trastornos Mentales y Problemas Psicosociales.
 - ✓ Tamizaje Especializado para Detectar Problemas del Neurodesarrollo en Niñas y Niños de 0 A 3 años.
 - ✓ Tamizaje detectar maltrato infantil en niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años.
 - ✓ Tamizaje para detectar trastornos mentales y del comportamiento de niños, niñas y adolescentes de 3 a 17 años.
 - ✓ Promoción de convivencia saludable en familias con gestantes o niños menores de 5 años.
 - ✓ Madres, padres y cuidadores/as con apoyo en estrategias de crianza y conocimientos sobre el desarrollo infantil.
 - ✓ Parejas con consejería en la promoción de una convivencia saludable.
 - ✓ Capacitación a actores sociales que promueven la convivencia saludable.
 - ✓ Agentes comunitarios de salud realizan vigilancia ciudadana para reducir la violencia física causada por la pareja.
 - ✓ Líderes adolescentes promueven la salud mental en su comunidad.
 - Después: Informe mensual de las actividades realizadas por el personal.
- IV. CODIGO DE TDR: Responde al POI, Plan Táctico de Institucional

0092 Meta: 00001 - 0136782 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD

00 RECURSOS ORDINARIOS

2.3.2.9.1.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL

V. INSTANCIA RESPONSABLE: Resp. Del Programa Presupuestal Prevención y Control de Salud Mental
Coordinador de Programas Presupuestales.

VI. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Ordinarios

VII. CALENDARIO: A partir de 01 de febrero del 2025.

VIII. FUNDAMENTACION

8.1 ANTECEDENTES

La salud mental es un componente integral y esencial de la salud, la cual es definida por la OMS como un estado completo de bienestar físico, mental y social y no únicamente como la ausencia de enfermedad. En este estado de bienestar, el individuo reconoce sus propias capacidades, puede manejar adecuadamente el estrés normal de la vida diaria, trabajar productivamente y ser capaz de contribuir a su comunidad. La salud mental es la base del bienestar individual y del funcionamiento efectivo de una comunidad. La ausencia de salud mental impide que las personas alcancen sus objetivos personales, no les permite superar los obstáculos cotidianos y avanzar con su proyecto de vida y también, da lugar a falta de productividad y compromiso cívico. Todo ello genera como resultado: frustración, pobreza, violencia e incapacidad de desarrollarse en democracia y de considerar el bien común. Por todo esto la salud mental constituye un factor clave para la inclusión social y la plena participación en la comunidad.

Los problemas de salud mental comprenden un amplio rango de patrones de comportamiento, pensamientos o emociones que generan malestar, sufrimiento, menoscabo del funcionamiento en la familia, escuela, trabajo u otros espacios sociales y/o en la habilidad para vivir independientemente, o presenta un riesgo significativamente aumentado de morir o de sufrir dolor, discapacidad o pérdida de libertad. En términos generales pueden clasificarse en trastornos mentales y problemas psicosociales. Las enfermedades mentales comprenden el sufrimiento, discapacidad o morbilidad debida a trastornos mentales, neurológicos y/o de uso de sustancias, los cuales pueden tener un origen genético, biológico y psicosocial, así como en las condiciones sociales y factores ambientales.

Por todo lo anterior mencionado es necesario implementar un Plan Estratégico para alcanzar las metas programadas en el año 2021, por el Equipo de Salud Mental de nuestra institución.

8.2 JUSTIFICACION

Problemática a nivel mundial

En un evento paralelo al 57. Consejo Directivo de la OPS, representantes de salud de Argentina, Chile y Perú compartieron avances en el tratamiento de los problemas de salud mental en el primer nivel de atención

Washington, DC, 1 de octubre de 2019 (OPS) - Los problemas de salud mental son la principal causa de discapacidad en el mundo. Algunas de las principales discapacidades son depresión, ansiedad, demencia y uso abusivo de alcohol. Se estima que el 20 por ciento de días saludables perdidos se deben a padecimientos mentales. Y a nivel mundial, solo un 10 por ciento de las personas que necesitan atención o tratamiento para problemas de salud mental lo reciben.

Estos fueron algunos de los temas abordados por expertos en salud mental en un evento paralelo al 57.º Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) sobre avances en el tratamiento de problemas de salud mental en el primer nivel de atención.

Problemática de Salud Mental a nivel nacional

Salud es un concepto amplio, que incluye diversas interpretaciones subjetivas de lo que significa "sentirse bien" y que por cierto es mucho más abarcativo que simplemente "no sufrir de enfermedad alguna". Curiosamente, sin embargo, a veces olvidamos que la salud mental es parte integral de "sentirse bien", consecuentemente, cuando reclamamos el derecho a la salud, con sus componentes de atención oportuna y adecuada de la salud física y mental y de los determinantes que le subyacen (educación, por ejemplo), olvidamos el derecho a la salud mental.

La salud mental, según la definición propuesta por la OMS es el estado de bienestar que permite a cada individuo realizar su potencial, enfrentarse a las dificultades usuales de la vida, trabajar productiva y fructíferamente y contribuir con su comunidad. Si analizamos esta definición, notaremos que la falta de salud mental impide que las personas lleguen a ser lo que desean ser, no les permite superar los obstáculos cotidianos y avanzar con su proyecto de vida y da lugar a falta de productividad y de compromiso cívico con la nación. El resultado: frustración, pobreza y violencia, junto con la incapacidad de desarrollar en democracia y de considerar el bien común.

Las enfermedades mentales y los trastornos mentales comunes (ansiedad y depresión) son frecuentes. Los estudios epidemiológicos recientes realizados en el Perú por el Instituto Especializado de Salud Mental Honorio Delgado - Hideyo Noguchi confirman los hallazgos de otros países: hasta el 37% de la población tiene la probabilidad de sufrir un trastorno mental alguna vez en su vida. La prevalencia de depresión en Lima Metropolitana es de 18,2%, en la sierra peruana de 16,2% y en la Selva de 21,4%.

La depresión y otras enfermedades mentales no atendidas, así como el alto nivel de sentimientos negativos dan como resultado que en un mes 1 % de las personas de Lima Metropolitana, 0,7% en la sierra y 0,6% en la selva presenten intentos suicidas.

La violencia contra mujeres y niñas es uno de los indicadores de cuan desatendida esta la salud mental en el Perú. En el reciente estudio multicéntrico de OMS, que se llevó a cabo en diez países, con 12 lugares estudiados, se encontró que las mujeres cuzqueñas eran las segundas más violentadas del mundo, después de las de Etiopía.

Podemos argumentar algunas razones culturales, enraizadas en la compleja experiencia del mestizaje y el patriarcalismo⁷, pero no podemos pasar por alto que la incapacidad de considerar a la otra persona como igual y por tanto, merecedora de buen trato y respeto, es un reflejo de la falta de salud mental.

A su vez la exposición a la violencia es un factor de riesgo para enfermedades mentales: casi 50% de la población ayacuchana, sometida a la violencia política, tiene riesgo de presentar enfermedades mentales, tales como la depresión o el trastorno de estrés postraumático. Esto se traduce en mayores tasas de abuso de alcohol y de violencia callejera y doméstica, que impiden que las familias y las comunidades se reorganicen una vez cesado el conflicto armado.

Las enfermedades mentales son causa de gran sufrimiento personal para quienes las padecen y para las personas de su entorno. En un país donde la atención psiquiátrica no está disponible en varias regiones y donde los seguros privados no están obligados por ley a cubrir tales atenciones, la enfermedad mental empobrece rápidamente a la familia. Por otro lado, la falta de un sistema de atención y rehabilitación con base en la comunidad, obliga a que pacientes con síntomas graves, que dificultan significativamente la interacción familiar, deban vivir y permanecer todo el día en sus casas, el resultado es el rechazo familiar, la discriminación y exclusión del enfermo y del familiar que lo cuida, con graves consecuencias para la salud mental del cuidador.



Del mismo modo, las enfermedades mentales son causa de discapacidad y por tanto, de empobrecimiento y detención del desarrollo. Las mujeres jóvenes deprimidas, por ejemplo, alcanzaron, en un estudio realizado en Norteamérica, un menor nivel de ingresos y un nivel académico inferior en comparación con mujeres jóvenes que no habían tenido depresión.

Las pérdidas en términos de años de vida sana son también importantes, se sabe que para el año 2002 los DALY (disability adjusted life year) perdidos por enfermedades neuropsiquiátricas en el Perú (estimados por OMS) eran del orden de 1078, de los cuales 336 correspondían a las pérdidas por depresión unipolar.

La complejidad multifacética del sistema nervioso central es tal que se puede aceptar que es el sustrato de toda la vida mental y de la conducta humana. Partiendo del reconocimiento que todas las experiencias psicológicas son finalmente codificadas en el cerebro, y que todos los fenómenos psicológicos representan procesos biológicos, la moderna neurociencia de la mente ofrece un entendimiento enriquecido de la inseparabilidad de la experiencia humana, el cerebro y la mente. Por lo tanto, las repercusiones de la exposición a la pobreza, la violencia, la frustración se traducen en alteraciones del sistema nervioso central. Las manifestaciones de estas modificaciones, que son las enfermedades mentales deben ser atendidas prioritariamente, con una perspectiva de salud pública, equidad y derechos humanos, pues su alta prevalencia y su impacto individual y colectivo hacen de los trastornos mentales un verdadero problema de salud pública en el Perú.

Problemática de Salud Mental a nivel regional.

El derecho a la salud mental. Supervisión nacional de la implementación del modelo de atención comunitaria y el camino a la desinstitucionalización. El objetivo de esta presentación fue mostrar los resultados de la supervisión que realizó la Defensoría del Pueblo en 122 establecimientos y servicios de salud mental en 25 regiones del ámbito nacional durante los meses de junio y septiembre del 2016, y formular recomendaciones dirigidos al Congreso de la República, al Ministerio de Salud y al personal que trabaja en salud mental. En la inauguración del evento estuvieron presentes el doctor Andrea Bruni, asesor regional en Salud Mental y Uso de Sustancias de la OPS/OMS, la doctora Claudia Ugarte, viceministra de Salud Pública del ministerio de Salud, la doctora Malena Pineda, jefa del Programa de Defensa y Promoción de los Derechos de las Personas con discapacidad, y la doctora Eugenia Fernán Zegarra, primera adjunta de la Defensoría del Pueblo. El informe presentado por la doctora Malena Pineda reveló que en el país una de cada tres personas presenta algún problema de salud mental en la vida, en donde los pobres y pobres extremos están más propensos a ellos. Además, muestra que aún existe el modelo manicomial, basado en el hospital psiquiátrico, y que en la actualidad 600 personas se encuentran en condición de institucionalización. Así mismo, recomienda al Congreso de la República modificar el artículo 7º de la Constitución Política del Perú, con el objeto de Garantizar el derecho a la salud de las personas y el reconocimiento del derecho a la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, así como aprobar una ley de Salud Mental que desarrolle con mayor precisión el enfoque comunitario de atención en salud mental y adicciones. De la misma manera, recomienda al ministerio de Salud, elaborar un plan nacional multisectorial de salud mental comunitaria que presente metas para cada sector, implementar los servicios de salud mental comunitaria en cada región del país, diseñar un plan de desinstitucionalización de los hospitales psiquiátricos y fortalecer las unidades de salud mental en los hospitales generales para reducir la brecha de tratamiento en salud mental y para que las personas con problemas de salud mental ejerzan su derecho a vivir de manera independiente y así ser incluidos en la comunidad, y diseñar lineamientos y protocolos para la aplicación de la terapia Electro Convulsiva. Al respecto, el doctor Andrea Bruni mencionó que en la actualidad la persistencia de los hospitales psiquiátricos está en contradicción con el modelo comunitario que se está trabajando en el Perú y afirmó que se deben

reducir el número de camas en estos establecimientos de salud acorde con la implementación del plan regional de salud mental de la OPS que incide en la desinstitucionalización de hospitales psiquiátricos. La viceministra anunció que para el 2019 se tiene programado inaugurar 40 hogares protegidos más, así como módulos de atención al maltrato infantil en salud (Mamís) y centros de salud mental comunitarios en diversas regiones del país. La Organización Panamericana de la Salud (OPS) y sus Estados Miembros adoptaron el Plan de Acción sobre Salud Mental para guiar las intervenciones de salud mental que se realicen en la Región de las Américas entre 2015 y 2020. Los trastornos de salud mental y por uso de sustancias tienen una alta prevalencia y son factores que contribuyen de manera importante a la morbilidad, la discapacidad, las lesiones y la mortalidad prematura, además de aumentar riesgo de padecer otras condiciones de salud.

8.3 NORMAS Y PLANES IMPLEMENTADOS MEDIANTE LAS CAPACITACIONES Y REUNIONES TÉCNICAS:

- La Ley N° 26842; Ley General de Salud
- Ley N°28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley 29719, Ley que promueve la convivencia en violencia en las instituciones educativas.
- Ley 29889 "Ley que modifica el artículo 11 de la Ley 26842, Ley General de Salud, y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental".
- Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N°30362, Ley que eleva a rango de Ley el Decreto Supremo N°001-2012-MIMP y declara de interés nacional y preferente atención la asignación de recursos públicos para garantizar el cumplimiento del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia PNAIA 2012 - 2021.
- Decreto Legislativo N°1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N°008-2017SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificada por Decreto Supremos N°011-2017-SA y Decreto Supremo N°032-2017-SA
- Decreto Supremo N°020-2014-SA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 015-2006-JUSA aprueban Reglamento de la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones.
- Decreto Supremo N° 008-2010-SAA aprueban Reglamento de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Supremo N° 010-2012-EDA aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- Decreto Supremo N° 033-2015-SAA aprueban el Reglamento de la Ley N° 29889, Ley que modifica el artículo 11 de la Ley 26842, Ley General de Salud, y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental.
- Resolución Ministerial N°075-2004/MINSA, que aprueba los Lineamientos para la Acción en Salud Mental.

- Resolución Ministerial N°107-2005/MINSA, que a prueba los Lineamientos de Política de salud de los/las adolescentes.
- Resolución Ministerial N°943-2006/MINSA, que a prueba el Documento Técnico: "Plan Nacional de Salud Mental".
- Resolución Ministerial N°5202010/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención en el Marco del Aseguramiento Universal y Descentralización en Salud con énfasis en la Atención Primaria de Salud Renovada".
- Resolución Ministerial N°464-2011/MINSA, que a prueba el Documento técnico: Modelo de Atención Integral de Salud Basado en familia y comunidad.
- Resolución Ministerial N°8502016/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- PLAN NACIONAL DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL COMUNITARIA. 2018 – 2021.
- Resolución Ministerial N°496-2016/MINSA, que a prueba la "Directiva Sanitaria para la Vigilancia de Problemas de la Salud Mental Priorizados en Establecimientos de Salud y mediante Encuesta Poblacional".
- Resolución Ministerial N° 574-2017/MINSA, que a prueba la NTSN°138-MINSA/2017/ DGIESP: Norma Técnica de Salud de Centros de Salud Mental Comunitarios.
- Resolución Ministerial N°1069-2017/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 242-MINSA/2017/DGAIN "Directiva Administrativa que establece la Cartera de Atención de Salud en los establecimientos de salud del primer nivel de atención".

IX. OBJETIVOS:

- Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de los trastornos mentales que afectan la salud de la población.
- Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes integradas de salud, centrada en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.
- Mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos humanos con énfasis en la integralidad de su salud mental y la mejora de sus competencias.

X . METODO/CONTENIDO

Se requiere por Servicios Temporales la Contratación de un Psicólogo para el área de Salud Mental.

10.1. REQUISITOS

- Título Profesional de Psicólogo.
- Colegiatura y habilidad vigente.
- Resolución de término de SERUMS.
- Experiencia y conocimiento mínimo (01) año.

- Experiencia en:
 1. Atención Psicológica Individual y Grupal
 - ✓ Terapias individuales: Brindar atención a empleados o estudiantes que necesiten apoyo psicológico, ya sea por problemas emocionales, estrés, ansiedad, conflictos personales, etc.
 - ✓ Terapias grupales: Facilitar grupos terapéuticos o sesiones de apoyo en grupo para tratar problemáticas comunes, como manejo de estrés, duelo, adicciones, etc.
 2. Evaluaciones Psicológicas.
 - ✓ Evaluación de personal: Aplicación de pruebas psicométricas para el reclutamiento de nuevos empleados o para el diagnóstico de habilidades y competencias. Capacitación sobre el manejo de la Escala de Inteligencia de Wechsler V (WAIS-V), que administren y puntúen correctamente la Escala de Inteligencia y puedan interpretar sus resultados de manera efectiva, garantizando diagnósticos adecuados para poder emitir el certificado de discapacidad mental emitido por médico especialista psiquiatra.
 - ✓ Evaluación psicopedagógica: En el caso de instituciones educativas, podría realizar pruebas de diagnóstico para estudiantes que tengan dificultades de aprendizaje o emocionales.
 - ✓ Evaluación de salud mental: Identificación y diagnóstico de trastornos emocionales o psicológicos en empleados o estudiantes.
 3. Intervención en Crisis
 - ✓ Atención en crisis: Proveer apoyo inmediato a personas que atraviesan situaciones de crisis, como accidentes, pérdidas significativas o eventos traumáticos dentro de la institución.
 - ✓ Prevención de suicidio: Detectar señales de riesgo en personas vulnerables y ofrecer intervención o derivación a especialistas.
 4. Capacitación y Talleres
 - ✓ Talleres de manejo del estrés y emociones: Organizar actividades para ayudar a los empleados o estudiantes a manejar el estrés, la ansiedad y otras emociones.
 - ✓ Capacitación en habilidades socioemocionales: Enseñar habilidades como la comunicación efectiva, resolución de conflictos, inteligencia emocional, etc.
 - ✓ Prevención de acoso laboral o escolar: Brindar talleres sobre cómo detectar y prevenir el acoso laboral o escolar, creando un ambiente saludable.
 5. Consultoría Organizacional.
 - ✓ Asesoramiento en clima laboral: Ayudar a la institución a mejorar el ambiente laboral mediante encuestas, análisis y recomendaciones para promover un clima organizacional positivo.
 - ✓ Gestión de conflictos: Brindar apoyo en la resolución de conflictos internos entre empleados o miembros de la institución.
 6. Psicología Educativa.

- ✓ Apoyo a estudiantes con dificultades: En instituciones educativas, el psicólogo puede brindar apoyo a estudiantes con problemas emocionales, de comportamiento o aprendizaje.
- ✓ Orientación vocacional: Ayudar a los estudiantes a tomar decisiones sobre su futuro profesional y educativo.

7. Desarrollo de Programas de Bienestar

- ✓ Programas de prevención de adicciones: Diseñar e implementar programas de prevención de consumo de sustancias y conductas adictivas.
- ✓ Programas de bienestar mental: Desarrollar actividades y políticas que promuevan la salud mental dentro de la institución.

8. Investigación y Análisis.

- ✓ Estudios y diagnósticos organizacionales: Realizar investigaciones sobre el bienestar y el comportamiento dentro de la institución para proponer mejoras.
- ✓ Estudios de satisfacción: Realizar encuestas y entrevistas para conocer el nivel de satisfacción de los empleados o estudiantes respecto a la institución.

9. Prevenir el Estrés Laboral y el Burnout

- ✓ Implementar estrategias y programas para prevenir el agotamiento laboral (burnout) en los empleados, promoviendo un equilibrio entre trabajo y vida personal.

CONDICION ESPECIAL

- Tener RUC activo.
- Tener RPN

10.2. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

- Lugar de prestación del servicio: Servicio de Psicología.
- Duración del contrato: 06 meses.
- Inicio: 01 de febrero del 2025
- Término: 31 de julio del 2025,

10.3. PRESUPUESTO: Recursos Ordinarios

Específica de Gasto	Detalle	PROFESIONAL ES (1) PSICOLOGO	Meses	Costo	Costo Total
2.3.29.1.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	1	06	2,5000	15. 000.00
		Total			15.000.00

10.4 SEGUIMIENTO: Estará a cargo de la responsable del Programa Presupuestal Prevención y Control de Salud Mental.

10.5 CONFORMIDAD DEL SERVICIO: La conformidad de servicio será otorgado la responsable Del Programa Presupuestal Prevención y Control de Salud Mental. Por el Coordinador de Programas "Presupuestales



Ministerio de Salud
Erika Judith Paz Estrada
PSICÓLOGA
C. P. P. 13903



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 409 - HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
SOLICITUD DE COTIZACIÓN

DATOS DE PROVEEDOR		COT-011
RAZON SOCIAL :		FECHA : 24/01/2025
R U C N° :		TELÉFONO :
DIRECCIÓN :		CELULAR :
DEP. PROVINCIA :		CORREO :
SEGÚN :	INFORME N°016-2025-GR.CUSCO/GRSC/UE.409-HACRS/S.U.5	CONTACTO :

Srs. Sirvase Cotizar los bienes y/o servicios que se detalla líneas abajo, debiendo presentar el documento debidamente firmado y sellado por representante legal de la empresa

ARTICULOS				PRECIOS ACTUALIZADOS	
ITEM	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U. \$/	TOTAL
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE MEDICO AUDITOR TÉRMINO DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE UN PERSONAL MÉDICO PARA LA UNIDAD DE SEGUROS TERMINOS DE REFERENCIA: PERFIL DEL PUESTO: REQUISITOS <ul style="list-style-type: none"> * Título de médico-cirujano. * Registro en el Colegio Profesional. * Certificado de Habilidad Profesional. * Resolución de Termino de SERUMS. * Experiencia laboral mínima de un año en Oficina de Seguros y Afines. * Contar con Registro Nacional de Proveedores. (RNP). CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO: <ul style="list-style-type: none"> * Conocimiento en normatividad vigente para la Gestión de la Historia Clínica. * Conocimiento en normatividad de Gulas de práctica clínica. * Conocimiento en Prestaciones de Salud del SIS * Conocimiento y manejo de normativa vigente al paciente Hospitalizado. * Conocimiento en computación básica y ofimática actualizada. PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR: <ul style="list-style-type: none"> * Realizar las coordinaciones necesarias con el Jefe de la Unidad de Seguros para elaborar un plan de mejora de acuerdo a las funciones asignadas. * Coordinar con el Jefe de la Unidad de Seguros, el desarrollo del trabajo, realizando la recepción, revisión y custodia adecuada de los FUAS e historias clínicas correspondientes, coordinando además el cronograma para la entrega de productos, recepción de reportes y observaciones. Participar en las Supervisiones Médicas Electrónicas (SME). * Participar en los Procesos de Control Prestacional Posterior a la Prestación (PCPP) programados por la Unidad Desconcentrada Regional (UDR). * Realizar los procesos de Reconsideración de FUAS observados de acuerdo a la programación de la UDR- Realizar la orientación al personal de salud involucrado en el registro del Formato Único de Atención (FUA). Realizar el registro de los procedimientos correctos para la prestación correspondiente. Realizar el registro del Formato Único de Atención de acuerdo (FUA) del Seguro Integral de Salud de acuerdo a las Reglas de consistencia vigentes. Realizar el levantamiento de observaciones de las prestaciones observadas por el proceso automático y prestaciones observadas por los diversos procesos de evaluación del SIS. En el trabajo de gabinete completar en su totalidad todos los procedimientos y la información de los formatos del SIS, historia clínica y registro magnético necesario, no acumulando trabajo posterior. Realizar el reporte mensual al jefe de la Unidad de Seguros del avance de sus actividades. Participar de las reuniones de control de calidad, con el equipo técnico. Entregar todos los reportes al jefe de la Unidad de Seguros al finalizar el trabajo. Auditoría de un TOTAL de 300 Historias Clínicas de hospitalización por mes. Auditoría y control prestacional de la calidad de registro de todos los Formatos Únicos de Atención del SIS generados en los diferentes servicios de consultorio externo total 1000 FUAS por mes. PUNTUACIÓN PARA LA CALIFICACION Designación para el puesto - Formación Académica: (30 puntos). Experiencia mínima de seis meses para el puesto y/o afines: (20 puntos). Registro de Auditoría Médica (30 puntos). Remuneración: (20 puntos). PLAZO DE EJECUCION: Febrero a abril 2025. La ejecución se realizará al día siguiente de la suscripción del contrato o de recibida la orden de servicio. PRODUCTO: Ejecutar criterios unificados para el manejo técnico de los procesos que se desarrollen en la Unidad de Seguros. Desarrollar acciones y estrategias para superar los nudos críticos identificados en el proceso de control posterior a la prestación PCPP y Supervisión Médica Electrónica SME.		



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 UNIDAD EJECUTORA 409 - HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI
 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
SOLICITUD DE COTIZACIÓN

DATOS DE PROVEEDOR		FECHA:
RAZON SOCIAL:	COT-011
RUC N°:	24/01/2024
DIRECCIÓN:	TELEFONO:
DEP. PROVINCIA:	CELULAR:
SEGÚN:	CORREO:
INFORME N° 016-2025-GR-CUSCO/GRSC/UE.409-HACRS/S.U.S		CONTACTO:

Srs. Sírvase Cotizar los bienes y/o servicios que se detalla líneas abajo, debiendo presentar el documento debidamente firmado y sellado por representante legal de la empresa

ITEM	CANTIDAD	U.M.	ARTICULOS DESCRIPCIÓN	PRECIOS ACTUALIZADOS	
				P.U. SI	TOTAL
			Auditoría de un TOTAL de 300 Historias Clínicas de hospitalización por mes. Auditoría de todas las Fichas Únicas de Atención del SIS generados en los diferentes servicios de consultorios externos 1000 FJAS por mes. Remuneración mensual por cada informe de conformidad S/. 3,800.00 Soles. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El producto será realizado en la oficina de la Unidad de Seguros. La entrega de los informes se realiza en la Unidad de Seguros al responsable de dicho Unidad. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Donaciones y Transferencias. PENALIDADES: Sujeto a la Ley de Contrataciones. FORMAS DE PAGO: Se realiza de acuerdo a un informe de cumplimiento de metas establecidas, el informe debe ser remitido por la jefatura de la Unidad de Seguros. En caso de incumplimiento de metas, el monto de pago será fraccionado de acuerdo al trabajo efectuado, este deberá encontrarse detallado en el informe de la Unidad de Seguros. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: La U.E N° 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez, como entidad contratante proveerá de información que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos señalados en el presente servicio. Asimismo, brindará la logística necesaria y el reconocimiento de gastos por comisión de servicio. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO: El proveedor se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos. El proveedor está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de referencia no pueden ser divulgados por el contratado. El proveedor cederá en forma exclusiva al Hospital los títulos de propiedad, o derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente término de referencia. CONFORMIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR: La conformidad del servicio estará a cargo de: Jefe de Unidad de Seguros. SE ADJUNTA TDR LINEAS ABAJO SE ADJUNTA TOR: LINEAS ABAJO		
TOTAL COSTO DE COTIZACIÓN					

SI NO

- 1.- FECHA DE COTIZACIONES: _____
- 2.- ESTA COTIZACION INCLUYE EL I.G.V. (18 %)
- 3.- PLAZO DE ENTREGA EN DIAS CALENDARIOS: _____
- 4.- VALIDEZ DE LA OFERTA EN DIAS CALENDARIOS: _____
- 5.- LOS BIENES A COTIZAR DEBERAN INDICAR LA MARCA Y SU PROCEDENCIA: _____
- 6.- TIEMPO DE GARANTIA: _____
- 7.- TIEMPO DE REPOSICION POR DEFECTOS DE FABRICACION EN DIAS CALENDARIOS: _____
- 8.- INSTALACION DEL EQUIPO A CARGO DEL PROVEEDOR EN CASO DE SER NECESARIO PREVIA COORDINACION CON EL AREA USUARIA
- 9.- CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO: _____
- 10.- ADJUNTAR RNP: _____
- 11.- OTROS: _____

DEBERÁ CONSIGNAR EN LA PRESENTE COTIZACION:

La presente cotización contempla las condiciones estipuladas en los **TERMINOS DE REFERENCIA** y/o **ESPECIFICACIONES TECNICAS** del requerimiento

Consignar su dirección de correo electrónico y mantenerla activa.

Precisar periodo de **VIGENCIA** en días calendario (Validez de la oferta)

Si no estuviera en condiciones de atender la presente solicitud de cotización, sírvase firmar y devolver la presente.

PARA EFECTOS DE PRESENTACIÓN DEBERÁ TENER EN CUENTA:

La cotización se entregará en **SOBRE CERRADO** y/o vía correo hospitalalfredocallo@gmail.com sin bonones y/o enmendaduras, firmada y sellada, precisando razón social del proveedor, en la Unidad de Logística, en horarios de oficina (07:45 a.m. a 13:30 p.m.), caso contrario no será tomado en cuenta.

NOTA: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE APLICARÁ LA PENALIDAD DE CONFORMIDAD A LA DIRECTIVA N° 003-2024-U.E. 409-HACRS-GR CUSCO/DRESC/UE, Aprobado con R.D. N° 368-2024-GRSC/UE.409-DRSC/UE. 409-HACRS-SJORRH.

JEFE DE ADQUISICIONES
Firma y Sello



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 U.E. N° 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
 Yo **Yohana Huamani Bellico**
 RESPONSABLE DE COTIZACIONES

PROVEEDOR
Firma y Sello

CONTRATACIÓN DE PERSONAL MÉDICO AUDITOR PARA EL REGISTRO DE FUAS SIS PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DE LA PRESTACION DE LA SALUD PARA LA UNIDAD DE SEGUROS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

GENERALIDADES:

- Objetivo de la Convocatoria: Contratar un Médico Auditor por Servicios diversos para realizar el registro de FUAS para el control de la calidad de la Prestación de la Salud y Auditoria de los Formatos Únicos de Atención e Historias Clínicas con prestaciones del SIS del Hospital Alfredo Callo Rodríguez.
- Dependencia: Dirección del Hospital Alfredo Callo Rodríguez.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Evaluar avances sobre los indicadores prestacionales, de monitoreo, de seguimiento y de control conforme al convenio entre el SIS y GORE para la gestión del año 2025.
- Incrementar la producción en control prestacional de prestaciones recuperativas y preventivas.

POBLACIÓN OBJETIVO:

- Equipo de Gestión de la Unidad Ejecutora.
- Equipo de la Unidad de Seguros del Hospital.A.C.R.



CALENDARIO

TIEMPO DE CONTRATO

FEBRERO A ABRIL – 2025

FUNDAMENTACIÓN:

La Gerencia Regional de Salud Cusco, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Cusco, responsable de formular y proponer las políticas regionales de salud; así como, dirigir, normar y evaluar a los establecimientos de salud, en concordancia con las políticas nacionales y planes sectoriales.

La Gerencia Regional de Salud Cusco tiene a su cargo, como órganos desconcentrados, a las Direcciones de Red de Servicios de Salud y los Hospitales de mayor capacidad resolutive. La Gerencia Regional de Salud Cusco, a través de la Dirección de Seguros tiene programado realizar actividades conjuntas en el manejo técnico de procesos de Aseguramiento Público de Salud, dirigido a responsables de las Unidades de Seguros, responsable de Control de Calidad de Prestaciones de Salud, responsable de Informática, responsable de prestaciones administrativas, Responsable Financiamiento de Red/Hospitales.

En el año 2025, el Gobierno Regional del Cusco suscribirá el Convenio con el SIS, lo que tiene como finalidad garantizar la transferencia de recursos financieros a las Unidades Ejecutoras dependientes de GOBIERNO REGIONAL, las cuales están supeditados al cumplimiento de indicadores prestacionales, de control, de monitoreo y de seguimiento; por ello es necesario tomar decisiones que permitan el cumplimiento de los acuerdos estipulados en el nuevo convenio, de modo tal acceder al presupuesto de acuerdo a la producción institucional.

A su vez el GOBIERNO REGIONAL garantizará que la cobertura de las prestaciones financiadas por el SIS, se brinden de manera oportuna, completa y de calidad en los establecimientos de salud de la Región de acuerdo a las Garantías Explícitas establecidas.

En base a la legislación vigente el Seguro Integral de Salud (SIS) como Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud, establece y realiza procedimientos para controlar las prestaciones de salud, en forma eficiente, oportuna y de calidad de los servicios prestados por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, como es la Supervisión Médica Electrónica (SME), proceso de Control Posterior de las Prestaciones (PCPP) y evaluación de pertinencia de las Referencias realizadas.

El Seguro Integral de Salud, mediante Resoluciones Jefaturales determina mecanismos de reconocimiento de las prestaciones y procesos de auditorías, como ser:

- Resolución Jefatural N° 006-2016/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2015-SIS-GREP V.03 "Directiva que establece el Proceso de Control Presencial Posterior de las Prestaciones de Salud financiadas por el Seguro Integral de Salud"
- Resolución Jefatural N° 107-2015/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2015-SIS/GREP V.01 "Directiva que establece el llenado del Formato Único de Atención (FUA) en las IPRES Públicas, en el Marco de los Convenios aprobados por el SIS"
- Resolución Jefatural N° 241-2015/SIS, que aprueba la Directiva administrativa N° 002-2015-SIS/GREP- V.02, "Directiva que regula el proceso de Evaluación Automática de las Prestaciones del SIS".
- Resolución Jefatural N° 212-2013/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2013-SIS/GNF V.01 "Directiva administrativa que regula el pago de la prestación de asignación por alimentación para gestantes y/o puérperas afiliadas o inscritas al SIS alojadas en casa materna"
- Resolución Jefatural N° 202-2013/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2013-SIS/GNF V.01 "Directiva administrativa que regula el pago de la prestación económica de sepelios para los afiliados a los regímenes de financiamiento subsidiado y semicontributivo del Seguro Integral de Salud"
- Resolución Jefatural N° 132-2015/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2015-SIS/GNF V.01 "Directiva que regula los procedimientos para el traslado de emergencia de los asegurados al Seguro Integral de Salud"
- Resolución jefatural N° 275-2018/SIS que aprueba la directiva administrativa para el monitoreo supervisión y seguimiento de procedimientos de servicios intermedios del seguro integral de salud.
- Resolución jefatural N° 015-2018/SIS que aprueban la valorización de los servicios de salud brindados por la IPRES del I, II y III nivel de atención sobre base de pago por consumo y el tarifario de procedimientos de servicios intermedios del Seguro Integral de Salud.
- Resolución jefatural N° 026-2018/SIS que aprueba la lista complementaria al tarifario de procedimientos de servicios intermedios seguro integral de salud.
- Resolución jefatural N° 232-2018/ guía técnica que establece la metodología del cálculo variable para el financiamiento en el primer nivel de atención.
- Resolución jefatural N° 228-2018/SIS que aprueba el tarifario de procedimientos especializados de servicios intermedios del seguro integral de salud.





GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud Cusco

U.E. 409 Hospital
Alfredo Callo
Rodríguez

Unidad de Seguros



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Asimismo, el Decreto Supremo N°305-2014 EF, decreto que define la progresividad para la inclusión al régimen de financiamiento subsidiado del SIS de personas en periodo de gestación y grupo poblacional entre cero y cinco años; como el Decreto Legislativo N° 1164 que establece disposiciones para la extensión de la cobertura poblacional del Seguro Integral de Salud en materia de afiliación al régimen de financiamiento subsidiado.

Esta estrategia de trabajo tiene el fin de unificar criterios para un mejor manejo técnico de los procesos y obtener el incremento sostenido de afiliaciones, control prestacional y ejecución de recursos transferidos entre otros, en el marco de los convenios suscritos con el Seguro Integral de Salud.

En este contexto, se deberá realizar actividades con el Equipo de Gestión y los responsables de cada Unidad y/o servicio del hospital conjuntamente con la unidad de seguros, como son reuniones técnicas, evaluaciones de las actividades realizadas en el marco de aseguramiento público.

PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS

- Título de médico-cirujano.
- Registro en el Colegio Profesional.
- Registro de Auditoría Médica.
- Certificado de Habilidad Profesional.
- Resolución de Término de SERUMS.
- Experiencia laboral mínima de seis meses en Oficina de Seguros y/o Afines.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores. (RNP).

CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO:

- Conocimiento en normatividad vigente para la Gestión de la Historia Clínica.
- Conocimiento en normatividad de Guías de práctica clínica.
- Conocimiento en Prestaciones de Salud del SIS.
- Conocimiento y manejo de normativa vigente al paciente Hospitalizado.
- Conocimiento en computación básica y ofimática actualizada.

PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:

- Realizar las coordinaciones necesarias con el Jefe de la Unidad de Seguros para elaborar un plan de mejora de acuerdo a las funciones asignadas.
- Coordinar con el Jefe de la Unidad de Seguros, el desarrollo del trabajo, realizando la recepción, revisión y custodia adecuada de los FUAS e historias clínicas correspondientes, coordinando además el cronograma para la entrega de productos, recepción de reportes y observaciones.
- Participar en las Supervisiones Médicas Electrónicas (SME).
- Participar en los Procesos de Control Prestacional Posterior a la Prestación (PCPP) programados por la Unidad Desconcentrada Regional (UDR).





GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud Cusco

U.E. 409 Hospital
Alfredo Callo
Rodríguez

Unidad de Seguros



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Realizara los procesos de Reconsideración de FUAS observados de acuerdo a la programación de la UDR- CUSCO
- Realizar la orientación al personal de salud involucrado en el registro del Formato Único de Atención (FUA).
- Realizar el registro de los procedimientos correctos para la prestación correspondiente.
- Realizar el registro del Formato Único de Atención de acuerdo (FUA) del Seguro Integral de Salud de acuerdo a las Reglas de consistencia vigentes.
- Realizar el levantamiento de observaciones de las prestaciones observadas por el proceso automático y prestaciones observadas por los diversos procesos de evaluación del SIS.
- En el trabajo de gabinete completar en su totalidad todos los procedimientos y la información de los formatos del SIS, historia clínica y registro magnético necesario, no acumulando trabajo posterior.
- Realizar el reporte mensual al jefe de la Unidad de Seguros del avance de sus actividades.
- Participar de las reuniones de control de calidad, con el equipo técnico.
- Entregar todos los reportes al jefe de la Unidad de Seguros al finalizar el trabajo.
- Auditoria de un TOTAL de 300 Historias Clínicas de hospitalización por mes.
- Auditoría y control prestacional de la calidad de registro de todos los Formatos Únicos de Atención del SIS generados en los diferentes servicios de consultorio externo total 1000 FUAS por mes.

PUNTUACION PARA LA CALIFICACION:

- Designación para el puesto – Formación Académica: (30 puntos).
- Experiencia mínima de seis meses para el puesto y/o afines: (20 puntos).
- Registro de Auditoria Médica (30 puntos).
- Remuneración: (20 puntos).

PLAZO DE EJECUCION:

- Febrero a abril 2025.
- La ejecución se realizará al día siguiente de la suscripción del contrato o de recibida la orden de servicio.

PRODUCTO:

- Ejecutar criterios unificados para el manejo técnico de los procesos que se desarrollan en la Unidad de Seguros.
- Desarrollar acciones y estrategias para superar los nudos críticos identificados en el proceso de control posterior a la prestación PCPP y Supervisión Médica Electrónica SME.
- Auditoria de un TOTAL de 300 Historias Clínicas de hospitalización por mes.
- Auditoría de todas las Fichas Únicas de Atención del SIS generados en los diferentes servicios de consultorios externos 1000 FUAS por mes.





GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud Cusco

U.E. 409 Hospital
Alfredo Callo
Rodríguez

Unidad de Seguros



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Remuneración mensual por cada informe de conformidad S/. 3,800.00 Soles.

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

El producto será realizado en la oficina de la Unidad de Seguros.

La entrega de los informes se realiza en la Unidad de Seguros al responsable de dicha Unidad.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Donaciones y Transferencias.

PENALIDADES:

Sujeto a la Ley de Contrataciones.

FORMAS DE PAGO:

Se realiza de acuerdo a un informe de cumplimiento de metas establecidas, el informe debe ser remitido por la jefatura de la Unidad de Seguros.

En caso de incumplimiento de metas, el monto de pago será fraccionado de acuerdo al trabajo efectuado, este deberá encontrarse detallado en el informe de la Unidad de Seguros.

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

La U.E N° 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez, como entidad contratante proveerá de información que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos señalados en el presente servicio. Asimismo, brindará la logística necesaria y el reconocimiento de gastos por comisión de servicio.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:

El proveedor se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.

- El proveedor está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de referencia no pueden ser divulgados por el contratado.
- El proveedor cederá en forma exclusiva al Hospital los títulos de propiedad, o derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente término de referencia.

CONFORMIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR:

La conformidad del servicio estará a cargo de:

- Jefe de Unidad de Seguros.





GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 409 - HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
SOLICITUD DE COTIZACIÓN

DATOS DE PROVEEDOR		COT-014
RAZON SOCIAL :		FECHA : 24/01/2025
RUC N° :		TELEFONO :
DIRECCIÓN :		CELULAR :
DEP. PROVINCIA :		CORREO :
SEGÚN :	INFORME N°015-2025-GR.CUSCO/GRSC/UE.409-HACRS/UJ	CONTACTO :

Sr. Sirvase Cotizar los bienes y/o servicios que se detalla líneas abajo, debiendo presentar el documento debidamente firmado y sellado por representante legal de la empresa

ARTICULOS				PRECIOS ACTUALIZADOS	
ITEM	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U. SI.	TOTAL
1	1	SERVICIO	<p>SERVICIO DE CONTRATACION DE DIGITADOR (TECNICO EN COMPUTACION E INFORMATICA)</p> <p>PERFIL DEL PUESTO: Título de Técnico en Computación e Informática. Experiencia laboral mínima de tres años en la Oficina de Seguros y/o afines. Acreditar experiencia mínima de un año en el Manejo del Aplicativo ARFSIS WEB. Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP). Adjuntar una Declaración Jurada DE LA NO DOBLE PERCEPCION EN EL SECTOR PÚBLICO, según la Ley 28175.</p> <p>CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO: Conocimiento del Aplicativo SIASIS. Conocimiento en computación básica y ofimática actualizada. Conocimiento de manejo de base de datos. Conocimiento del aplicativo ARFSIS WEB Y SIGEPS. Conocimiento y aplicaciones de normas vigentes del SIS. Conocimiento de la plataforma de SUSALUD para la verificación de los diferentes tipos de seguros.</p> <p>PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR: Garantizar el procesamiento y digitación de los formatos del SIS -FUAS oportunamente de acuerdo a las prestaciones asignadas. Evaluar los avances de cumplimiento de metas referente a oportunidad de entrega de FUAS al punto de digitación y oportunidad de digitación. Analizar la cantidad de FUAS digitados Vs los FUAS entregados al punto de digitación mensualmente. Analizar conjuntamente con el equipo informático de digitación las prestaciones observadas en cada periodo (FUAS digitados), e instaurar un plan o estrategia de mejora. Digitación oportuna (3000 a 3500 FUAS digitadas en el aplicativo ARFSIS WEB al mes). Realizar un reporte quincenal y mensual de todas las prestaciones (FUAS) ingresados en el aplicativo ARFSIS WEB. Realizar un control de los FUAS que se generan en los diferentes servicios asistenciales con la finalidad de conseguir que los FUAS sean entregados oportunamente a la Unidad de Seguros para su respectivo control y procesamiento de información. Realizar el levantamiento de observación de las prestaciones observadas por proceso automático. Realizar un reporte mensual al jefe de la Unidad de Seguros del avance de sus actividades. Participar de las reuniones de evaluación de control de calidad con el equipo técnico de la Unidad de Seguros.</p> <p>PUNTUACION PARA LA CALIFICACION: Designación para el puesto - Formación Académica: (30 puntos). Experiencia mínima de tres años para el puesto: (25 puntos). Conocimiento para el puesto "Manejo del Aplicativo ARFSIS WEB" (25 puntos). Remuneración: (20 puntos).</p> <p>PLAZO DE EJECUCION: Febrero a abril 2025. La ejecución se realizará al día siguiente de la suscripción del contrato o de recibida la orden de servicio.</p> <p>PRODUCTO: Ejecutar criterios unificados para el manejo técnico de los procesos inherentes a las funciones asignadas. Desarrollar acciones y estrategias para superar los nudos críticos identificados en los procesos que se encuentran a su cargo. Remuneración total S/. 1500.00 soles mensuales.</p> <p>LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: El producto será realizado en la oficina de la Unidad de Seguros. La entrega de los informes se realiza en la Unidad de seguros al jefe de la Unidad.</p> <p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Donaciones y Transferencias.</p> <p>PENALIDADES: Sujeto a la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>FORMAS DE PAGO: Se realiza de acuerdo a un informe de cumplimiento de metas establecidas, el informe debe ser remitido por la jefatura de la Unidad de Seguros. En caso de incumplimiento de metas, el monto de pago será fraccionado de acuerdo al trabajo efectuado, este deberá encontrarse detallado en el informe mensual de la Unidad de Seguros.</p> <p>OBLIGACIONES DEL HOSPITAL. La U.E N° 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez, como entidad contratante proveerá de información que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos señalados en el presente servicio. Asimismo, brindara la logística necesaria y el reconocimiento de gastos por comisión de servicio.</p> <p>OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO: El proveedor se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos. El proveedor está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de referencia no pueden ser divulgados por el contratado. El proveedor cederá en forma exclusiva al Hospital los títulos de propiedad, o derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente término de referencia.</p> <p>CONFORMIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR:</p>		
TOTAL COSTO DE COTIZACIÓN					

- 1.- FECHA DE COTIZACIONES: _____
- 2.- ESTA COTIZACION INCLUYE EL I.G.V. (18 %) _____
- 3.- PLAZO DE ENTREGA EN DIAS CALENDARIOS: _____
- 4.- VALIDEZ DE LA OFERTA EN DIAS CALENDARIOS: _____
- 5.- LOS BIENES A COTIZAR DEBERAN INDICAR LA MARCA Y SU PROCEDENCIA: _____
- 6.- TIEMPO DE GARANTIA: _____

SI NO



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 UNIDAD EJECUTORA 409 - HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI
 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
SOLICITUD DE COTIZACIÓN

DATOS DE PROVEEDOR		COT-014
RAZON SOCIAL :	FECHA : 24/01/2025
R U C N° :	TELEFONO :
DIRECCIÓN :	CELULAR :
DEP. PROVINCIA :	CORREO :
SEGÚN :	INFORME N°015-2025-GR.CUSCO/GRSIC/UE.409-HACRS/US	CONTACTO :

Srs. Sirvase Cotizarnos los bienes y/o servicios que se detalla líneas abajo, debiendo presentar el documento debidamente firmado y sellado por representante legal de la empresa

ARTICULOS				PRECIOS ACTUALIZADOS	
ITEM	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U. \$/.	TOTAL
7.- TIEMPO DE REPOSICION POR DEFECTOS DE FABRICACION EN DIAS CALENDARIOS:					
8.- INSTALACION DEL EQUIPO A CARGO DEL PROVEEDOR EN CASO DE SER NECESARIO PREVIA COORDINACION CON EL AREA USUARIA					
9.- CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO:					
10.- ADJUNTAR RNP:					
11.- OTROS:					

DEBERÁ CONSIGNAR EN LA PRESENTE COTIZACION:

- La presente cotización contempla las condiciones estipuladas en los **TERMINOS DE REFERENCIA** y/o **ESPECIFICACIONES TECNICAS** del requerimiento
- Consignar su dirección de correo electrónico y mantenerla activa.
- Precisar periodo de **VIGENCIA** en días calendarios (Validez de la oferta)
- Si no estuviera en condiciones de atender la presente solicitud de cotización, sirvase firmar y devolver la presente.

PARA EFECTOS DE PRESENTACIÓN DEBERÁ TENER EN CUENTA:

La cotización se entregará en **SOBRE CERRADO** y/o via correo hospitalalfredocr1@gmail.com sin borrones y/o enmendaduras, firmada y sellada, precisando razón social del proveedor, en la Unidad de Logística, en horarios de oficina (07:45 a.m. a 16:30 p.m.), caso contrario no será tomado en cuenta.

NOTA: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE APLICARÁ LA PENALIDAD DE CONFORMIDAD A LA DIRECTIVA N° 003-2024-U.E. 409 -HACRS- GR CUSCO/DRSIC/UE. , Aprobado con R.D. N° 368-2024-GRSIC/UE.409-DRSIC/UE. 409-HACRS-S.IORRH.

.....
 JEFE DE ADQUISICIONES
 Firma y Sello

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 U.E. N° 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ

ADOR
 Yohana Huamani Belkido
 RESPONSABLE DE COTIZACIONES

.....
 PROVEEDOR
 Firma y Sello



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud Cusco

U.E. 409 Hospital
Alfredo Callo
Rodríguez

Unidad de Seguros



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACIÓN DE UN PERSONAL TECNICO EN COMPUTACION E INFORMATICA PARA LA UNIDAD DE SEGUROS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

FINALIDAD:

- Cumplir con los procesos de Digitación de FUAS prestacionales SIS en el aplicativo ARFSIS WEB dentro de los plazos establecidos obteniendo una DIGITACION OPORTUNA.
- Cumplir con la Acreditación a todos los asegurados SIS que se atienden en nuestra institución.

GENERALIDADES:

- Objeto de la convocatoria: Contratar bajo la modalidad de Locación de Servicios a un Técnico en Computación e Informática para la Unidad de Seguros, para el área de Digitación e Informática para el año 2025; para realizar procesos de digitación de FUAs en los aplicativos informáticos del SIS.
- Dependencia: Dirección del Hospital Alfredo Callo Rodríguez

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Garantizar los procesos de digitación de FUAs de manera oportuna, dentro del día y mes correspondiente a la atención.
- Mejorar los procesos de control de Formatos Únicos de Atención que se genere en los diferentes servicios asistenciales.



CALENDARIO:

TIEMPO DE CONTRATO

FEBRERO A ABRIL 2025

FUNDAMENTACIÓN:

La Gerencia Regional de Salud Cusco, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Cusco, responsable de formular y proponer las políticas regionales de salud; así como, dirigir, normar y evaluar a los establecimientos de salud, en concordancia con las políticas nacionales y planes sectoriales.

La Gerencia Regional de Salud Cusco tiene a su cargo, como órganos desconcentrados, a las Direcciones de Red de Servicios de Salud y los Hospitales de mayor capacidad resolutive. La Gerencia Regional de Salud Cusco, a través de la Dirección de Seguros tiene programado realizar actividades conjuntas en el manejo técnico de procesos de Aseguramiento Público de Salud, dirigido a responsables de las Unidades de Seguros,



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud Cusco

U.E. 409 Hospital
Alfredo Callo
Rodríguez

Unidad de Seguros



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

responsable de Control de Calidad de Prestaciones de Salud, responsable de Informática, responsable de prestaciones administrativas, Responsable Financiamiento de Red/Hospitales.

El presente año, el Gobierno Regional del Cusco suscribirá el nuevo Convenio con el SIS 2025 - 2027, lo que tiene como finalidad garantizar la transferencia de recursos financieros a las Unidades Ejecutoras dependientes de GOBIERNO REGIONAL, las cuales están supeditados al cumplimiento de indicadores prestacionales, de control, de monitoreo y de seguimiento; por ello es necesario tomar decisiones que permitan el cumplimiento de los acuerdos estipulados en el nuevo convenio, de modo tal acceder al presupuesto de acuerdo a la producción institucional.

A su vez el GOBIERNO REGIONAL garantizará que la cobertura de las prestaciones financiadas por el SIS, se brinden de manera oportuna, completa y de calidad en los establecimientos de salud de la Región de acuerdo a las Garantías Explícitas establecidas.

En base a la legislación vigente el Seguro Integral de Salud (SIS) como Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud, establece y realiza procedimientos para controlar las prestaciones de salud, en forma eficiente, oportuna y de calidad de los servicios prestados por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, como es la Supervisión Médica Electrónica (SME), proceso de Control Posterior de las Prestaciones (PCPP) y evaluación de pertinencia de las Referencias realizadas.

El Seguro Integral de Salud, mediante Resoluciones Jefaturales determina mecanismos de reconocimiento de las prestaciones y procesos de auditorías, como ser:

- Resolución Jefatural N° 006-2016/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2015-SIS-GREP V.03 "Directiva que establece el Proceso de Control Presencial Posterior de las Prestaciones de Salud financiadas por el Seguro Integral de Salud"
- Resolución Jefatural N° 107-2015/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2015-SIS/GREP V.01 "Directiva que establece el llenado del Formato Único de Atención (FUA) en las IPRESS Públicas, en el Marco de los Convenios aprobados por el SIS"
- Resolución Jefatural N° 241-2015/SIS, que aprueba la Directiva administrativa N° 002-2015-SIS/GREP- V.02, "Directiva que regula el proceso de Evaluación Automática de las Prestaciones del SIS".
- Resolución Jefatural N° 212-2013/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2013-SIS/GNF V.01 "Directiva administrativa que regula el pago de la prestación de asignación por alimentación para gestantes y/o púerperas afiliadas o inscritas al SIS alojadas en casa materna"
- Resolución Jefatural N° 202-2013/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2013-SIS/GNF V.01 "Directiva administrativa que regula el pago de la prestación económica de sepelios para los afiliados a los regímenes de financiamiento subsidiado y semicontributivo del Seguro Integral de Salud"
- Resolución Jefatural N° 132-2015/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2015-SIS/GNF V.01 "Directiva que regula los procedimientos para el traslado de emergencia de los asegurados al Seguro Integral de Salud"
- Resolución jefatural N° 275-2018/SIS que aprueba la directiva administrativa para el monitoreo supervisión y seguimiento de procedimientos de servicios intermedios del seguro integral de salud.





GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud Cusco

U.E. 409 Hospital
Alfredo Callo
Rodriguez

Unidad de Seguros



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Resolución jefatural N° 015-2018/SIS que aprueban la valorización de los servicios de salud brindados por la IPRES del I, II y III nivel de atención sobre base de pago por consumo y el tarifario de procedimientos de servicios intermedios del seguro integral de salud.
- Resolución jefatural N° 026-2018/SIS que aprueba la lista complementaria al tarifario de procedimientos de servicios intermedios seguro integral de salud.
- Resolución jefatural N° 232-2018/ guía técnica que establece la metodología del cálculo variable para el financiamiento en el primer nivel de atención.
- Resolución jefatural N° 228-2018/SIS que aprueba el tarifario de procedimientos especializados de servicios intermedios del seguro integral de salud.

Asimismo, el Decreto Supremo N°305-2014 EF, decreto que define la progresividad para la inclusión al régimen de financiamiento subsidiado del SIS de personas en período de gestación y grupo poblacional entre cero y cinco años; como el Decreto Legislativo N° 1164 que establece disposiciones para la extensión de la cobertura poblacional del Seguro Integral de Salud en materia de afiliación al régimen de financiamiento subsidiado.

Esta estrategia de trabajo tiene el fin de unificar criterios para manejo técnico de los procesos y obtener el incremento sostenido de afiliaciones, digitación y logro de indicadores del SIS ejecución de recursos transferidos entre otros, en el marco del convenio suscrito con el seguro integral de salud.

En este convenio, se deberá realizar actividades con el equipo de gestión y los responsables de cada unidad y/o servicio del hospital conjuntamente con la unidad de seguros, como son reuniones técnicas, evaluaciones de las actividades realizadas en el marco del aseguramiento público.

PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS

- Título de Técnico en Computación e Informática.
- Experiencia laboral mínima de tres años en la Oficina de Seguros y/o afines.
- Acreditar experiencia mínima de un año en el Manejo del Aplicativo ARFSIS WEB.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Adjuntar una Declaración Jurada **DE LA NO DOBLE PERCEPCION EN EL SECTOR PÚBLICO;** según la Ley 28175.

CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO:

- Conocimiento del Aplicativo SIASIS.
- Conocimiento en computación básica y ofimática actualizada.
- Conocimiento de manejo de base de datos.
- Conocimiento del aplicativo ARFSIS WEB y SIGEPS.
- Conocimiento y aplicaciones de normas vigentes del SIS.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Conocimiento de la plataforma de SUSALUD para la verificación de los diferentes tipos de seguros.

PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:

- Garantizar el procesamiento y digitación de los formatos del SIS -FUAS oportunamente de acuerdo a las prestaciones asignadas.
- Evaluar los avances de cumplimiento de metas referente a oportunidad de entrega de FUAs al punto de digitación y oportunidad de digitación.
- Analizar la cantidad de FUAs digitados Vs los FUAs entregados al punto de digitación mensualmente.
- Analizar conjuntamente con el equipo informático de digitación las prestaciones observadas en cada periodo (FUAs digitados), e instaurar un plan o estrategia de mejora.
- Digitación oportuna (3000 a 3500 FUAS digitadas en el aplicativo ARFSIS WEB al mes).
- Realizar un reporte quincenal y mensual de todas las prestaciones (FUAS) ingresados en el aplicativo ARFSIS WEB.
- Realizar un control de los FUAs que se generan en los diferentes servicios asistenciales con la finalidad de conseguir que los FUAS sean entregados oportunamente a la Unidad de Seguros para su respectivo control y procesamiento de información.
- Realizar el levantamiento de observación de las prestaciones observadas por proceso automático.
- Realizar un reporte mensual al jefe de la Unidad de Seguros del avance de sus actividades.
- Participar de las reuniones de evaluación de control de calidad con el equipo técnico de la Unidad de Seguros.



PUNTUACION PARA LA CALIFICACION:

- Designación para el puesto – Formación Académica: (30 puntos).
- Experiencia mínima de tres años para el puesto: (25 puntos).
- Conocimiento para el puesto "Manejo del Aplicativo ARFSIS WEB" (25 puntos).
- Remuneración: (20 puntos).

PLAZO DE EJECUCION:

- Febrero a abril 2025.
- La ejecución se realizará al día siguiente de la suscripción del contrato o de recibida la orden de servicio.

PRODUCTO:

- Ejecutar criterios unificados para el manejo técnico de los procesos inherentes a las funciones asignadas.



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud Cusco

U.E. 409 Hospital
Alfredo Callo
Rodríguez

Unidad de Seguros



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Desarrollar acciones y estrategias para superar los nudos críticos identificados en los procesos que se encuentran a su cargo.
- Remuneración total S/.1500.00 soles mensuales.

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

El producto será realizado en la oficina de la Unidad de Seguros.

La entrega de los informes se realiza en la Unidad de seguros al jefe de la Unidad.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Donaciones y Transferencias.

PENALIDADES:

Sujeto a la Ley de Contrataciones del Estado.

FORMAS DE PAGO:

Se realiza de acuerdo a un informe de cumplimiento de metas establecidas, el informe debe ser remitido por la jefatura de la Unidad de Seguros.

En caso de incumplimiento de metas, el monto de pago será fraccionado de acuerdo al trabajo efectuado, este deberá encontrarse detallado en el informe mensual de la Unidad de Seguros.

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL.

La U.E N° 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez, como entidad contratante proveerá de información que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos señalados en el presente servicio. Asimismo, brindará la logística necesaria y el reconocimiento de gastos por comisión de servicio.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:

- El proveedor se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.
- El proveedor está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de referencia no pueden ser divulgados por el contratado.
- El proveedor cederá en forma exclusiva al Hospital los títulos de propiedad, o derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente término de referencia.

CONFORMIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR:

- Jefe de Unidad de Seguros.





GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 409 - HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

DATOS DE PROVEEDOR

RAZON SOCIAL :
R U C N° :
DIRECCIÓN :
DEP. PROVINCIA :
SEGÚN :

COT-012
FECHA : 24/01/2021
TELÉFONO :
CELULAR :
CORREO :
CONTACTO :

INFORME N°017 -2025-GR.CUSCO/GRSC/UE.409-IACRS/ADM.

Srs. Sirvase Cotizaranos los bienes y/o servicios que se detalla líneas abajo, debiendo presentar el documento debidamente firmado y sellado por representante legal de la empresa

ITEM	CANTIDAD	U.M.	ARTICULOS DESCRIPCIÓN	PRECIOS ACTUALIZADOS	
				P.U. SI.	TOTAL
1	1	SERVICIO	<p>SERVICIO ESPECIALIZADO DE MEDICO RADIOLOGO</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MEDICO ESPECIALISTA EN IMAGENOLOGIA DESCRIPCION DEL SERVICIO: 4.1 Actividades El Servicio contratado, consistirá en base a cumplimiento de metas por mes las mismas que estarán al servicio de pacientes de consultorios externos, hospitalización, particulares y emergencias: Realizar Ecografías de partes blandas, convencionales y Doppler a pacientes de consultorios externos, hospitalización, particulares y emergencia. Deberá realizar un mínimo de 50 ecografías entre simples y especializadas Lectura y elaboración informes radiológicos de procedimientos de Rayos X Convencional y Especiales Contrastados. Deberá tener un mínimo de 30 radiografías solicitadas Lectura y elaboración informes radiológicos de procedimientos de Tomografía Computarizada. Deberá de tener mínimo de 80 lecturas tomográficas entre simples y especiales contrastada</p> <p>PERFIL DEL POSTOR 5.1 DEL POSTOR a) Capacidad Legal Documento Nacional de Identidad (DNI). Se acreditará con copia simple del DNI Ficha Ruc vigente DNI RNP (Registro Nacional de Proveedores) Ficha CCI autorizado Declaración Jurada (de no estar impedido o inhabilitado para contratar con el estado) Declaración Jurada (de cumplir con las especificaciones técnicas) b) Capacidad Técnica y Profesional Título de Médico Cirujano Título de Médico Radiólogo con registro en la SUNEDU Licencia IPEN</p> <p>5. ENTREGABLES El servicio se realizará en 6 (seis) entregables con la presentación de informe de actividades desarrolladas conforme a lo señalado en el numeral 4.1, adjuntando copia de contrato y suspensión de cuarta categoría (opcional). Según Cuadro: ENTREGABLE PRIMER ENTREGABLE PORCENTAJE DE PAGO 16.66% - Cantidad de lecturas radiológicas simples - Cantidad de ecografías - Cantidad de lecturas radiológicas especiales - Cantidad de lecturas tomográficas sin contraste - Cantidad de tomografías con contraste - Cantidad de lecturas radiológicas simples -Cantidad de ecografías -Cantidad de lecturas radiológicas especiales SEGUNDO ENTREGABLE PORCENTAJE DE PAGO:16.66% - Cantidad de lecturas radiológicas simples - Cantidad de ecografías - Cantidad de lecturas radiológicas especiales - Cantidad de lecturas tomográficas sin contraste - Cantidad de tomografías con contraste - Cantidad de lecturas radiológicas simples -Cantidad de ecografías TERCER ENTREGABLE PORCENTAJE DE PAGO: 16.67% - Cantidad de lecturas radiológicas simples - Cantidad de ecografías - Cantidad de lecturas radiológicas especiales contrastadas - Cantidad de lecturas tomográficas sin contraste - Cantidad de tomografías con contraste - Cantidad de lecturas radiológicas simples - Cantidad de ecografías CUARTO ENTREGABLE PORCENTAJE DE PAGO: 16.67% - Cantidad de lecturas radiológicas especiales contrastadas - Cantidad de lecturas tomográficas sin contraste - Cantidad de tomografías con contraste - Cantidad de lecturas radiológicas simples Cantidad de ecografías QUINTO ENTREGABLE PORCENTAJE DE PAGO:16.67% - Cantidad de lecturas radiológicas especiales contrastadas - Cantidad de lecturas tomográficas sin contraste - Cantidad de tomografías con contraste - Cantidad de lecturas radiológicas simples - Cantidad de ecografías SEXTO ENTREGABLE PORCENTAJE DE PAGO:16.67% - Cantidad de lecturas radiológicas especiales contrastadas - Cantidad de lecturas tomográficas sin contraste - Cantidad de tomografías con contraste</p>		



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 UNIDAD EJECUTORA 409 - HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI
 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
SOLICITUD DE COTIZACIÓN

RAZON SOCIAL :		DATOS DE PROVEEDOR		COT-012	
RUC N° :		FECHA : 24/01/2025		TELÉFONO :	
DIRECCIÓN :		CELULAR :		CORREO :	
DEP. PROVINCIA :		CONTACTO :		SEGÚN :	
INFORME N°017 -2025-GR.CUSCO/GRSC/UE.409-HACRS/ADM.					

Srs. Sirvase Cotizar los bienes y/o servicios que se detalla líneas abajo, debiendo presentar el documento debidamente firmado y sellado por representante legal de la empresa

ITEM	CANTIDAD	U.M.	ARTICULOS DESCRIPCIÓN	PRECIOS ACTUALIZADOS	
				P.U. SI	TOTAL
			<p>La presentación del Primer al sexto entregable: Presentación de informe de actividades y servicios ejecutados dentro del mes, en un plazo de hasta 30 días calendarios culminados el mes, conforme a los detalles del numeral 4, de estos Términos de Referencia.</p> <p>✓ Un reporte, considerando Informes radiológicos de procedimientos de Ecografía, procedimientos de Rayos X Convencional y Especiales Contrastados, procedimientos de Tomografía Computarizada</p> <p>○ Fecha del procedimiento</p> <p>○ Datos del paciente</p> <p>2018 al 2027 el "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"</p> <p>Actividad a realizar, teniendo especial cuidado con la información del SIS - Sistema integrado de Salud, por cuanto las fichas con errores, o enmendaduras o información incompleta no son reconocidas, por el SIS.</p> <p>6. PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del servicio será de 6 meses la misma que inicia desde el mes de enero a junio del 2025, cuyo plazo de ejecución inicia a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o de notificada la orden de servicio.</p> <p>7. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO La prestación del servicio se ejecutará en la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodriguez, en el servicio de Imagenología.</p> <p>8. DE LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO La conformidad del servicio será otorgada por el jefe del Servicio de Diagnóstico por Imágenes y Tomografía de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodriguez. Quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales correspondientes. La conformidad se emite en un plazo máximo de 2 días de producida la recepción del entregable.</p> <p>9. FORMA DE PAGO: El pago del servicio se efectuará en 06 armadas por cada mes de servicio, la misma que estará sujeto a la</p> <p>N° ATENCIONES 1 Cantidad de lecturas radiológicas simples 2 Cantidad de ecografías 3 Cantidad de lecturas radiológicas especiales contrastadas 4 Cantidad de lecturas tomográficas sin contraste 5 Cantidad de tomografías con contraste IMPORTE PAGADO POR TOTAL DE ATENCIONES</p> <p>10. CONFIDENCIALIDAD El Postor o Proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación, no encontrándose autorizado por la entidad para la divulgación de información referida a la prestación, conforme al marco legal, de la Administración Pública.</p> <p>11. PENALIDADES APLICABLES En caso de incumplimiento en la entrega del bien, la penalidad se aplicará según la directiva para contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 8 UIT de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodriguez</p>		
TOTAL COSTO DE COTIZACIÓN					

- FECHA DE COTIZACIONES: _____
- ESTA COTIZACION INCLUYE EL I.G.V. (18 %) SI NO
- PLAZO DE ENTREGA EN DIAS CALENDARIOS: _____
- VALIDEZ DE LA OFERTA EN DIAS CALENDARIOS: _____
- LOS BIENES A COTIZAR DEBERAN INDICAR LA MARCA Y SU PROCEDENCIA: _____
- TIEMPO DE GARANTIA: _____
- TIEMPO DE REPOSICION POR DEFECTOS DE FABRICACION EN DIAS CALENDARIOS: _____
- INSTALACION DEL EQUIPO A CARGO DEL PROVEEDOR EN CASO DE SER NECESARIO PREVIA COORDINACION CON EL AREA USUARIA
- CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO: _____
- ADJUNTAR RNP: _____
- OTROS: _____

DEBERÁ CONSIGNAR EN LA PRESENTE COTIZACION:

La presente cotización contempla las condiciones estipuladas en los **TERMINOS DE REFERENCIA** y/o **ESPECIFICACIONES TECNICAS** del requerimiento

Consignar su dirección de correo electrónico y mantenerla activa.

Precisar periodo de **VIGENCIA** en días calendarios (Validez de la oferta)

Si no estuviera en condiciones de atender la presente solicitud de cotización, sirvase firmar y devolver la presente.

PARA EFECTOS DE PRESENTACION DEBERÁ TENER EN CUENTA:

La cotización se entregará en **SOBRE CERRADO** y/o vía correo hospitalalfredoc1@gmail.com sin borrones y/o enmendaduras, firmada y sellada, precisando razón social del proveedor, en la Unidad de Logística, en horarios de oficina (07:45 a.m. a 16:30 p.m.), caso contrario no será tomado en cuenta

NOTA: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE APLICARÁ LA PENALIDAD DE CONFORMIDAD A LA DIRECTIVA N° 003-2024-U.E. 409-HACRS-GR.CUSCO/DRSCSUE, Aprobado con R.D. N° 369-2024-GRSC/UE.409-DRSC/UE.409-HACRS-JORRHH.

JEFE DE ADQUISICIONES
Firma y Sello

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 U.E. N° 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ

Robana Huamani Belido
 RESPONSABLE DE COTIZACIONES

PROVEEDOR
Firma y Sello

**2018 al 2027 el "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

TERMINOS DE REFERENCIA

DEPENDENCIA	UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
UNIDAD	SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES Y TOMOGRAFIA
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	REQUERIMIENTO DE SERVICIO ESPECIALIZADO DE MÉDICO RADIÓLOGO

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad de Diagnóstico y Tratamiento - Servicio de Diagnóstico por Imágenes de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez

2. OBJETIVO DEL SERVICIO

Contar con los Servicios de un Médico Especialista En Radiología, para el servicio de Diagnóstico y Tratamiento - Servicio de Diagnóstico por Imágenes de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez

3. FINALIDAD PUBLICA:

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un Locador de Servicio Especializado Médico Radiólogo a través del Servicio de Diagnóstico por Imágenes, con la finalidad de concretar la realización de atenciones para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la UE 409 HACRS, siendo Primordial la coordinación de actividades que permitirá brindar una atención oportuna y especializada a nuestros pacientes adolescentes, pediátricos o adultos mayores.

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO:

4.1 Actividades

El Servicio contratado, consistirá en base a cumplimiento de metas por mes las mismas que estarán al servicio de pacientes de consultorios externos, hospitalización, particulares y emergencias:

- Realizar Ecografías de partes blandas, convencionales y Doppler a pacientes de consultorios externos, hospitalización, particulares y emergencia. Deberá realizar un mínimo de 50 ecografías entre simples y especializadas
- Lectura y elaboración informes radiológicos de procedimientos de Rayos X Convencional y Especiales Contrastados. Deberá tener un mínimo de 30 radiografías solicitadas
- Lectura y elaboración informes radiológicos de procedimientos de Tomografía Computarizada. Deberá de tener mínimo de 80 lecturas tomográficas entre simples y especiales contrastada

PERFIL DEL POSTOR

5.1 DEL POSTOR

a) Capacidad Legal

- Documento Nacional de Identidad (DNI). Se acreditará con copia simple del DNI
- Ficha Ruc vigente
- DNI
- RNP (Registro Nacional de Proveedores)
- Ficha CCI autorizado
- Declaración Jurada (de no estar impedido o inhabilitado para contratar con el estado)
- Declaración Jurada (de cumplir con las especificaciones técnicas)

b) Capacidad Técnica y Profesional

- Título de Médico Cirujano
- Título de Médico Radiólogo con registro en la SUNEDU
- Licencia IPEN

c) Experiencia

- ✓ Experiencia no menor de 2 años en el ámbito asistencial en el sector público.

2018 al 2027 el "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5. ENTREGABLES

El servicio se realizará en 6 (seis) entregables con la presentación de informe de actividades desarrolladas conforme a lo señalado en el numeral 4.1, adjuntando copia de contrato y suspensión de cuarta categoría (opcional). Según Cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA	PORCENTAJE DE PAGO
PRIMER ENTREGABLE	- Cantidad de lecturas radiológicas simples - Cantidad de ecografías - Cantidad de lecturas radiológicas especiales contrastadas - Cantidad de lecturas tomográficas sin contraste - Cantidad de tomografías con contraste	16.66%
SEGUNDO ENTREGABLE	- Cantidad de lecturas radiológicas simples - Cantidad de ecografías - Cantidad de lecturas radiológicas especiales contrastadas - Cantidad de lecturas tomográficas sin contraste - Cantidad de tomografías con contraste	16.66%
TERCER ENTREGABLE	- Cantidad de lecturas radiológicas simples - Cantidad de ecografías - Cantidad de lecturas radiológicas especiales contrastadas - Cantidad de lecturas tomográficas sin contraste - Cantidad de tomografías con contraste	16.67%
CUARTO ENTREGABLE	- Cantidad de lecturas radiológicas simples - Cantidad de ecografías - Cantidad de lecturas radiológicas especiales contrastadas - Cantidad de lecturas tomográficas sin contraste - Cantidad de tomografías con contraste	16.67%
QUINTO ENTREGABLE	- Cantidad de lecturas radiológicas simples - Cantidad de ecografías - Cantidad de lecturas radiológicas especiales contrastadas - Cantidad de lecturas tomográficas sin contraste - Cantidad de tomografías con contraste	16.67%
SEXTO ENTREGABLE	- Cantidad de lecturas radiológicas simples - Cantidad de ecografías - Cantidad de lecturas radiológicas especiales contrastadas - Cantidad de lecturas tomográficas sin contraste - Cantidad de tomografías con contraste	16.67%

La presentación del Primer al sexto entregable: Presentación de informe de actividades y servicios ejecutados dentro del mes, en un plazo de **hasta 30 días calendarios** culminados el mes, conforme a los detalles del numeral 4, de estos Términos de Referencia.

- ✓ Un reporte, considerando Informes radiológicos de procedimientos de Ecografía, procedimientos de Rayos X Convencional y Especiales Contrastados, procedimientos de Tomografía Computarizada
 - Fecha del procedimiento
 - Datos del paciente

Cambiar la hoja

- Actividad a realizar, teniendo especial cuidado con la información del SIS – Sistema Integrado de Salud, por cuanto las fichas con errores, o enmendaduras o información incompleta no son reconocidas, por el SIS.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del servicio será de 6 meses la misma que inicia desde el mes de enero a junio del 2025, cuyo plazo de ejecución inicia a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o de notificada la orden de servicio.

7. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

La prestación del servicio se ejecutará en la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez, en el servicio de imagenología.

8. DE LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el jefe del Servicio de Diagnóstico por Imágenes y Tomografía de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez. Quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales correspondientes. La conformidad se emite en un plazo máximo de 2 días de producida la recepción del entregable.

9. FORMA DE PAGO:

El pago del servicio se efectuará en 06 armadas por cada mes de servicio, la misma que estará sujeto a la cantidad de atenciones de cada mes, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ATENCIONES
1	Cantidad de lecturas radiológicas simples
2	Cantidad de ecografías
3	Cantidad de lecturas radiológicas especiales contrastadas
4	Cantidad de lecturas tomográficas sin contraste
5	Cantidad de tomografías con contraste
	IMPORTE PAGADO POR TOTAL DE ATENCIONES

10. CONFIDENCIALIDAD

El Postor o Proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación, no encontrándose autorizado por la entidad para la divulgación de información referida a la prestación, conforme al marco legal, de la Administración Pública.

11. PENALIDADES APLICABLES

En caso de incumplimiento en la entrega del bien, la penalidad se aplicará según la directiva para contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 8 UIT de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez.

Sicuni, Enero del 2025.

↓



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 409 - HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
SOLICITUD DE COTIZACIÓN

DATOS DE PROVEEDOR		COT-013
RAZON SOCIAL :	FECHA : 24/01/2024	TELEFONO :
RUC N° :	CELULAR :	CORREO :
DIRECCIÓN :	CONTACTO :	
DEP. PROVINCIA :		
SEGÚN :	INFORME N° 033 -2025-GR.CUSCO/GRSC/UE.409-HACRS/ADM.	

Srs. Sirvase Cotizarnos los bienes y/o servicios que se detalla líneas abajo, debiendo presentar el documento debidamente firmado y sellado por representante legal de la empresa

ARTICULOS				PRECIOS ACTUALIZADOS	
ITEM	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U. \$/.	TOTAL
1	1	SERVICIO	<p>SERVICIO ESPECIALIZADO MEDICO DE EMERGENCIOLOGO</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO 5.1. ACTIVIDADES Encabezar la visita médica en el servicio de Medicina en Emergencia, garantizando el cumplimiento de las disposiciones establecidas por el sector para la adecuada gestión de la historia clínica, así como disposiciones específicas de la institución para tal fin, como ser: registro de evolución médica, registro de órdenes médicas, llenado de formatos o registros establecidos por la institución, entre otros que serán comunicados por la jefatura del servicio. Atención de las solicitudes de interconsultas de pacientes hospitalizados en Emergencia de los servicios de Cirugía, Gineco-obstetricia, Emergencia del Hospital, con el posterior registro de tal actividad en las plataformas o formatos diseñados por la institución para tal fin. Permanecer en el Hospital durante periodos establecidos, con la finalidad de brindar atención médica especializada de urgencia o emergencia de cualquier servicio en el Hospital. Encabezar y dirigir de forma activa ante eventos masivos de emergencia o desastres acontecidos en la provincia Realización de juntas médicas, revisión de casos clínicos, exposición de temas de revisión, y demás que vea por conveniente, para el fortalecimiento de las competencias de los profesionales de salud del servicio de medicina (médicos, enfermeras, técnicos e internos) en temas inherentes a su especialidad). participación activamente de los procesos encaminados por el servicio para la elaboración e implementación de guías de práctica clínica. 5.2. PROCEDIMIENTO Atención médica integral de acuerdo a la formación como Médico EMERGENCIOLOGO egresado satisfactoriamente de la formación universitaria de Segunda Especialidad. 5.3. PLAN DE TRABAJO El Médico EMERGENCIOLOGO, motivo del presente TDR, deberá presentar un Plan de Trabajo que le sirva como herramienta de planificación, gestión y programación del trabajo durante el tiempo de ejecución del servicio. Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA del 13 de julio del 2011, que aprueba la Norma Técnica de Salud NTS ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD". Ordenanza Regional Nro. 082-2014-CR/GR.CUSCO de fecha 10.12.2014, creación de la Unidad Ejecutora N° 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez. La Resolución Ministerial N°632-2012/MINSA del 20 de julio del 2012, aprueba el listado de establecimientos estratégicos en el marco de las Redes de Servicios de Salud. El Decreto supremo N° 031-2014-SA de junio del 2009 aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia nacional de Salud - Susalud. Código de Ética y Deontología del Colegio Médico del Perú. IMPACTO AMBIENTAL El Médico EMERGENCIOLOGO, deberá cumplir con las normas sanitarias que norman la bioseguridad del profesional de la salud y los pacientes, especialmente en cuanto concerniente al lavado de manos. 5.6. CAPACITACIÓN El Médico EMERGENCIOLOGO, deberá capacitar en los temas de su especialidad que él priorice, al personal de internos del pre grado y profesionales de la salud en general. 5.7. PERFIL DEL PROVEEDOR Médico Emergenciólogo Egresado con constancia de termino de Residentado Medico o con Registro Nacional de Especialista > Experiencia laboral hospitalaria como especialista no menor a 01 año. > Contar con Habilitación vigente del Colegio Médico del Perú. Certificados y diplomados que acrediten su Emergenciólogo. > Disponibilidad inmediata. su capacitación como Médico 6. LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO el servicio será prestado en las instalaciones del Hospital Alfredo Callo Rodríguez de la ciudad de Sicuani, Provincia de Canchis, Departamento del Cusco. El plazo es de 06 meses, es decir de FEBRERO a JULIO del 2025. El Médico Emergenciólogo, prestará sus servicios 150 horas de cada mes en coordinación con Jefe de Servicio. Periodo en el cual desarrollará las actividades previstas y el cumplimiento de los objetivos espáticos del presente TDR, sin embargo, la productividad se medirá como total mes. Aplica en cuanto a la confidencialidad que debe guardarse según el Código de Ética y Deontología del Colegio Médico del Perú. En cuanto a Historias Clínicas y protección de la confidencialidad de los pacientes. FORMA DE PAGO: Total Financiamiento Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez ESPECIFICA DE GASTO PARA ESPECIALISTA: FUENTE FINANCIAMIENTO: RO, RDR y DT TOTAL MESES :06 MONTO MENSUAL:\$/ 6,200.00 MONTO TOTAL:\$/ 37,200.00 EGRESADO CON CONSTANCIA ESPECIALISTA: FUENTE FINANCIAMIENTO: RO, RDR y DT MONTO MENSUAL:\$/ 5500.00 MONTO TOTAL:\$/ 33,000.00 Se realizará un pago mensual de \$/ 6 200.00 Para el especialista con RNE y de \$/ 5 500.00 para el Egresado con constancia de termino de Residentado Medico en la Especialidad, con el visto bueno visado por el Jefe del Servicio de MEDICINA 8. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS: La responsabilidad del contratista por la calidad de servicio ofrecido y por vicios ocultos es durante la vigencia del contrato.</p>		
TOTAL COSTO DE COTIZACIÓN					

- 1.- FECHA DE COTIZACIONES: _____
- 2.- ESTA COTIZACION INCLUYE EL I.G.V. (18 %) SI NO
- 3.- PLAZO DE ENTREGA EN DIAS CALENDARIOS: _____
- 4.- VALIDEZ DE LA OFERTA EN DIAS CALENDARIOS: _____



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 UNIDAD EJECUTORA 409 - HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI
 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
SOLICITUD DE COTIZACIÓN

DATOS DE PROVEEDOR		COT-013
RAZON SOCIAL:	FECHA: 24/01/2025
RUC N°:	TELÉFONO:
DIRECCIÓN:	CELULAR:
DEP. PROVINCIA:	CORREO:
SEGÚN:	CONTACTO:
INFORME N°093 -2025-GR-CUSCO/GRSC/UE.409-HACRS/ADM.		

Srs. Sirvase Cotizar los bienes y/o servicios que se detalla líneas abajo, debiendo presentar el documento debidamente firmado y sellado por representante legal de la empresa

ITEM	CANTIDAD	U.M.	ARTICULOS DESCRIPCIÓN	PRECIOS ACTUALIZADOS	
				P.U. SI	TOTAL
5.- LOS BIENES A COTIZAR DEBERAN INDICAR LA MARCA Y SU PROCEDENCIA:					
6.- TIEMPO DE GARANTIA:					
7.- TIEMPO DE REPOSICION POR DEFECTOS DE FABRICACION EN DIAS CALENDARIOS:					
8.- INSTALACION DEL EQUIPO A CARGO DEL PROVEEDOR EN CASO DE SER NECESARIO PREVIA COORDINACION CON EL AREA USUARIA					
9.- CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO:					
10.- ADJUNTAR RNP:					
11.- OTROS:					

DEBERÁ CONSIGNAR EN LA PRESENTE COTIZACIÓN:

La presente cotización contempla las condiciones estipuladas en los **TERMINOS DE REFERENCIA y/o ESPECIFICACIONES TECNICAS** del requerimiento
 Consignar su dirección de correo electrónico y mantenerla activa.
 Precisar periodo de **VIGENCIA** en días calendarios (Validez de la oferta)
 Si no estuviera en condiciones de atender la presente solicitud de cotización, sirvase firmar y devolver la presente.

PARA EFECTOS DE PRESENTACIÓN DEBERÁ TENER EN CUENTA:

La cotización se entregará en **SOBRE CERRADO** y/o vía correo hospitalalfredo1@gmail.com sin borrones y/o enmendaduras, firmada y sellada, precisando razón social del proveedor, en la Unidad de Logística, en horarios de oficina (07:45 a.m. a 16:30 p.m.), caso contrario no será tomado en cuenta.

NOTA: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE APLICARÁ LA PENALIDAD DE CONFORMIDAD A LA DIRECTIVA N° 803-2024-U.E. 409-HACRS-GR CUSCO/DRSC/UE, Aprobada con R.D. N° 388-2024-GRSC/UE.409-DRSC/UE. 409-HACRS-SJ/DRRH.

.....
 JEFE DE ADQUISICIONES
 Firma y Sello



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 U.E. N° 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
 ADO.....
 Yohana Huamani Balido
 RESPONSABLE DE COTIZACIONES

.....
 PROVEEDOR
 Firma y Sello



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN ESPECIALISTA EN
MÉDICINA DE EMERGENCIAS PARA EL HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ**

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Servicio de Especialista en Medicina de Emergencias EGRESADO CON CONSTANCIA DE TERMINO DE RESIDENTADO MEDICO O REGISTRO NACIONAL DE ESPECIALISTA para el Hospital Alfredo Callo Rodríguez- Sicuani
2. FINALIDAD PÚBLICA: El presente proceso busca asegurar que el Hospital Alfredo Callo Rodríguez Hospital Estratégico Quirúrgico II-1, cumpla con brindar a sus usuarios principalmente del SIS, un libre acceso a servicios asistenciales de calidad en los servicios de EMERGENCIA Y HOSPITALIZACION, donde necesariamente debe contar con un MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA DE EMERGENCIAS EGRESADO O CON RNE y así evitar penalidades por parte de SUSALUD.
3. Antecedentes:

3.1. Sobre la Responsabilidad del Estado de Proteger la Salud Pública

La Ley General de Salud Ley 26842 del 15 de julio del año 1997, en su TITULO PRELIMINAR señala: II. "La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla". También señala: III. "Toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la ley. El derecho a la protección de la salud es irrenunciable. El concebido es sujeto de derecho en el campo de la salud". También: IV. "La salud pública es responsabilidad primaria del Estado. ..." y por último dispone como: VI. "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. Es irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública".

3.2. Sobre el Libre Acceso a Servicios de Salud de Calidad

La misma norma Ley General de Salud Ley 26842 del 15 de julio del año 1997, en el Título I De los Derechos, Deberes y Responsabilidades Concernientes a la Salud individual, en su Artículo 1.- señala "Toda persona tiene el derecho al libre acceso a prestaciones de salud...". En su artículo 2.- señala: "Toda persona tiene derecho a exigir que los bienes destinados a la atención de su salud correspondan a las características y atributos indicados en su presentación y a todas aquellas que se acreditaron para su autorización. Así mismo, tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares; de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales". En su Artículo 3.- señala "Toda persona tiene derecho a recibir,





necesidades de la población, incluyendo la satisfacción de" los usuarios, (depende de la especialización y tecnificación de sus recursos).

- **Capacidad de Oferta:** Es la capacidad que tienen los recursos de un establecimiento para producir el número de servicios suficientes para atender el volumen de necesidades existentes en la población (depende de la cantidad de sus recursos disponibles)
- **Observación:** Proceso por el cual un usuario en condición de urgencia o emergencia, por decisión médica o en su ausencia por otro profesional de la salud que brinda la atención, es vigilado en relación a la evolución de su estado de salud, por un tiempo no mayor de 12 horas; luego del cual se decide su destino, pudiendo ser internamiento u hospitalización, referencia o alta.
- **Parto inminente:** Se considera a la situación en la que la gestante acude al establecimiento de salud en periodo expulsivo, en alumbramiento o en puerperio inmediato; aplica también en casos de limitada accesibilidad para la referencia y se podrá atender a la gestante si llega en fase activa del trabajo de parto (periodo de Dilatación). Asimismo se realiza la atención inmediata del recién nacido,
- **Procesos Operativos:** aquellos que generan la producción primordial del establecimiento de salud y representan su razón de ser; están en contacto directo con el usuario. Están referidos en todos los establecimientos de salud al Proceso de Atención Directa de Salud.
- **Urgencia en salud:** Es toda situación que altera el estado de salud de la persona y que requiere de atención inmediata, no existiendo riesgo inminente de poner en peligro la vida.
- **Unidades Productoras de Servicios de Salud:** Cumplimiento obligatorio para los establecimientos de salud de categoría II-1:
 - a) **UPSS Consulta Externa** Unidad básica del establecimiento de salud organizada para la atención integral de salud, en la modalidad ambulatoria, a usuarios que no estén en condición de Urgencia y/o Emergencia. Para su funcionamiento requiere de: • Recursos humanos: Médicos especialistas en Medicina Interna, Ginecología y Obstetricia, Cirugía General, Pediatría y Anestesiología...
 - b) **UPSS Emergencia.** Unidad básica del establecimiento de salud organizada para la atención inmediata y permanente a usuarios que estén en condición de Urgencia y/o Emergencia. Para su funcionamiento requiere de: • Recursos humanos: Médicos especialistas en MEDICINA DE EMERGENCIAS, Medicina Interna, Ginecología y Obstetricia. Cirugía General. Pediatría y Anestesiología.
 - c) **UPSS Hospitalización.** Unidad básica del establecimiento de salud organizada para brindar los cuidados necesarios a los usuarios que requieren permanencia y necesidad de soporte asistencial por más de doce (12) horas, por su grado de dependencia o riesgo. Dichos cuidados están referidos a las

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
CALLE ALVARO VARELA 1000 - SICUANI - CUSCO

Dr. John Vargas Alvarez
C.M.P. 57775 - RNE: 47447
GASTROENTERÓLOGO





Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco



Unidad Ejecutora N° 409
"HOSPITAL ALFREDO CALLO
RODRIGUEZ" - SICUANI

JEFATURA DE
RECURSOS HUMANOS



Reflexando Salud

"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

La Resolución Ministerial N°632-2012/MINSA del 20 de julio del 2012, aprueba el listado de establecimientos estratégicos en el marco de las Redes de Servicios de Salud. En el mismo se incluye con Código RENAES (Registro Nacional de Establecimientos de Salud): 2378 **Categoría** Quirúrgico II-1. En esa misma norma define a los establecimientos de salud estratégicos como aquellos "identificados y priorizados deberán ampliar su capacidad resolutive de salud para brindar servicios requeridos como: salud mental, enfermedades metabólicas y crónicas, detección de cáncer, con fortalecimiento de sus servicios de laboratorio y diagnóstico por imágenes. Además participarán en la atención de emergencias médicas o quirúrgicas de acuerdo a las necesidades de cada Red de Servicios de Salud; para lo cual se considerará como Establecimientos de Salud Estratégicos No-Quirúrgicos a aquellos que brinden atención de salud ambulatoria ampliada, estabilicen pacientes en emergencia y refieran los casos a ser atendidos en el segundo o tercer nivel niveles de atención; y como Establecimientos de Salud Estratégicos Quirúrgicos a aquellos que cuenten con capacidad resolutive para atención quirúrgica;"

3.6. Sobre el ámbito de HACRS como Hospital Estratégico Categoría Quirúrgico II-1.

El Hospital Alfredo Callo Rodríguez es un nosocomio con más de 100 años de antigüedad, es un establecimiento ESTRATEGICO de nivel Quirúrgico II-1. Es el Establecimiento de referencia de establecimientos de salud ubicados en las provincias de Canchis y Canas y a menudo recibe referencias de las Provincias de Espinar y parte de Chumbivilcas. De acuerdo a su nivel resolutive, brinda sus cuatro servicios médicos básicos: Cirugía, Gineco obstetricia, Pediatría y Medicina, los que a su vez se pueden desglosar en especialidades de Medicina Interna, Cirugía Mayor y Menor, Traumatología, Ginecología clínica y quirúrgica, Obstetricia, Pediatría y Neonatología; todo ello dentro del campo preventivo y el recuperativo. Además de todas las otras especialidades propias de las otras profesiones de la salud.

3.7. Sobre la brecha de Médicos en el Servicio de Emergencia Medicina del HACRS y la obligatoriedad de contar con una plaza operativa de Médico Emergenciólogo

Actualmente el Hospital Alfredo Callo Rodríguez labora con solo 20 médicos cirujanos, cantidad de profesionales excesivamente MINIMA. En los Servicios de **Hospitalización y Emergencia estamos con déficit de MEDICO EMERGENCIOLOGO**. Por lo que es necesaria la contratación. Ello también para cumplir con la Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA del 13 de julio del 2011, que aprueba la Norma Técnica de Salud NTS N° 021-MINSAIDGSP-V.03 NORMA TÉCNICA DE SALUD "CATEGORÍAS DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD" que establece como requisito contar con Médicos Especialistas en **MEDICINA DE EMERGENCIAS Y**

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
D.R. VARGAS ALVAREZ
C.M.P. 57376 - RNE: 47443
GASTROENTERÓLOGO



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco



Unidad Ejecutora N° 409
"HOSPITAL ALFREDO CALLO
RODRIGUEZ" - SICUANI

JEFATURA DE
RECURSOS HUMANOS



#EdificandoSalud

"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

- Contribuir a fortalecer la capacidad de respuesta del HACRS ante en eventos masivos de emergencias y desastres.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. ACTIVIDADES

- Encabezar la visita médica en el servicio de Medicina en Emergencia, garantizando el cumplimiento de las disposiciones establecidas por el sector para la adecuada gestión de la historia clínica, así como disposiciones específicas de la institución para tal fin, como ser: registro de evolución médica, registro de órdenes médicas, llenado de formatos o registros establecidos por la institución, entre otros que serán comunicados por la jefatura del servicio.
- Atención de las solicitudes de interconsultas de pacientes hospitalizados en Emergencia de los servicios de Cirugía, Gineco-obstetricia, Emergencia del Hospital, con el posterior registro de tal actividad en las plataformas o formatos diseñados por la institución para tal fin.
- Permanecer en el Hospital durante periodos establecidos, con la finalidad de brindar atención médica especializada de urgencia o emergencia de cualquier servicio en el Hospital.
- Encabezar y dirigir de forma activa ante eventos masivos de emergencia o desastres acontecidos en la provincia.
- Realización de juntas médicas, revisión de casos clínicos, exposición de temas de revisión, y demás que vea por conveniente, para el fortalecimiento de las competencias de los profesionales de salud del servicio de medicina (médicos, enfermeras, técnicos e internos) en temas inherentes a su especialidad).
- participación activamente de los procesos encaminados por el servicio para la elaboración e implementación de guías de práctica clínica.

5.2. PROCEDIMIENTO

Atención médica integral de acuerdo a la formación como **Médico EMERGENCIOLOGO** egresado satisfactoriamente de la formación universitaria de Segunda Especialidad.

5.3. PLAN DE TRABAJO

El **Médico EMERGENCIOLOGO**, motivo del presente TDR, deberá presentar un Plan de Trabajo que le sirva como herramienta de planificación, gestión y programación del trabajo durante el tiempo de ejecución del servicio.





7. CONFIDENCIALIDAD

Aplica en cuanto a la confidencialidad que debe guardarse según el Código de Ética y Deontología del Colegio Médico del Perú. En cuanto a Historias Clínicas y protección de la confidencialidad de los pacientes.

FORMA DE PAGO Total Financiamiento Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani:

ESPECIFICA DE GASTO	TOTAL MESES	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
Donaciones y Transferencias, RO y/o RDR	06	S/. 6,200.00	S/. 37,200.00
Donaciones y Transferencias, RO y/o RDR	06	S/. 5,500.00	S/. 33,000.00

Se realizará un pago mensual de S/. 6 200.00 Para el especialista con RNE y de S/. 5 500.00 para el Egresado con constancia de termino de Residentado Medico en la Especialidad , con el visto bueno visado por el Jefe del Servicio de MEDICINA

8. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La responsabilidad del contratista por la calidad de servicio ofrecido y por vicios ocultos es durante la vigencia del contrato.

Sicuani, 24 de Enero del 2025.


 GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 III V 00 - H.A.A.R. - SICUANI - CUSCO
Dr. John Vargas Alvarez
 C.M. N° 52379 - RNE: 47447
 GASTROENTERÓLOGO